

## FESTIVAS ACLAMACIONES <sup>10</sup>

A LA FELIZ SVCESSION A LA CORONA DE ESPAÑA,  
y al prospero arribo à la Insigne Corte de Madrid de la S. C. R. M.  
(que Dios guarde) de Don FELIPE DE BORBON V. Rey de  
Castilla, y IV. de Aragon, Conde de Barcelona, que en obsequio  
de su Magestad, y en muestras de la comun alegria celebró la  
Deputacion de el Principado de Cataluña en los dias  
10. 11. 12. y 13. de Março de 1701.

SIENDO DEPUTADOS, Y OYDORES DE CVENTAS DEL GENERAL,  
de dicho Principado los muy Ilustres, y Fidelissimos Señores

Don Joseph Vallis, y Ponduebo, Arcediano, y Canonigo de la Santa  
Metropolitana Iglesia de Tarragona, Don Alejos de Miravall, Dr.  
Mr. Joseph Llopi, Ciudadano de Barcelona, Fr. Rafael de Nadal,  
Sacristan Mayor del Real Monasterio de Santa Maria de Ripoll,  
Don Juan de Olmetra, y Joseph Boer.



De orden del muy Ilustre, y Fidelissimo Consistorio:  
Por Rafael Figueró, Impresor.

TESTIVAS AELAMACIONES



**O**COBRAVA la Esperança de los Fidelíssi-  
mos Catalanes entre el natural Amor á su  
Gran Monarca Felipe V. de Castilla, y Quar-  
to de Aragon (cuya Vida prospere el Cielo)  
y entre los recelos, que les motivava verle empeñado  
en los riesgos de tan penoso viage en lo mas riguroso  
de vn Hybierno. Con general ansia, y comunes votos se  
deseava por instantes la apreciable nueva de su feliz ar-  
rivo á los confines de sus gloriosos Dominios; Y aun-  
que sus solicitudes lograron la de aver con toda felici-  
dad llegado su Magestad á ellos, como aun no se consi-  
deravan fuera de los peligros, no se determinó su im-  
ponderable afecto á prorrumprir luego en aquellas ale-  
gres muestras de jubilo, que les dictava su Cariso, hasta  
asegurarse su desvelo, de quedar ya su Magestad en el  
apacible centro de su gran Corte.

Llegó el fausto día de los 19. de Febrero del corriente año, en que vencidos los lutos, que su mismo amor los abultava, tuvieron la gustosa nueva de descansar su Magestad en su Real, y delicioso sitio del Palacio del Buen Retiro, sin que lo Magnanimo de su espíritu hubiese estrañado en lo perfecto de su Salud las molestias, que suele ocasionar la discomodidad de tan dilatado camino. No cabe en la ponderacion el singular regocijo, que motivó á este Fidelísimo Principado lo inapreciable de tan deseada nueva, y rebofando en lo alegre de sus semblantes lo festivo de sus Corazones, en recipro-

cos parabienes celebravan todos el justo motivo de su mayor fortuna. Y para que la misma publicidad fuesse su mas calificado testigo, resolvieron los muy Ilustres, y Fidelissimos Diputados, y Oydotes de Cuentas del General deste Fidelissimo Principado satisfacer á lo particular de su afecto, y á los deseos comunes de todos, manifestando tan Soberano assumpcion con las mas generosas, y costosas expresiones. Y como deve sus mayores dichas, y progresos á la providentissima proteccion del Insigne Cavallero, y Martyr San Jorge Patron, y defensor suyo, pareció á los Fidelissimos, y muy Ilustres Diputados deuda rigurosa de justicia el rendir la debida accion de gracias á la Magestad Divina con la advocacion de tan Ilustre Martyr. A este fin determinaron, que se dedicasen los dias 12. y 13. del pasado mes de Março á la comun aclamacion de tan singular Alborozo, haciendo sumptuoso Theatro de lo Magnifico, y Devoto de la Capilla Grande de San Jorge de la Casa de la Diputacion.

Estava ricamente colgada de vna inestimable tapiceria, en que se representava la Sagrada Historia de Noe, y la falsa Mythologia de Mercurio. Coronava el Altar Mayor vn Magestuoso Dosel de rica tela con tres reales de oro, que cesian por las tps costados otros dos paños de lo mismo, con despojos Militares, y de la misma tela que el Dosel, estavan adornadas las paredes del Presbyterio. Cubrian las quatro gradas del Altar Damascos carmeses con alamares de oro, y con armoniosa simetria se ergian sobre ellas varias Estatuas de

de Santos, Relicarios, Azafates, y Iarras de plata sobredorada, sobresaliendo entre tanta riqueza vn hermosa pyramide de plata sobredorada, que es preciosa Custodia del Sagrado Theforo de vna Milagrosa Reliquia de San Jorge. Estava illuminada la Capilla de innumerables luzes, para que á su brillante esplendor luciesen mas la devocion, y regozijo de los Catalanes.

Tenia el Altar vn riquissimo Frontal bordado de oro, y seda, y recamado de preciosas pedrerias, y de las mismas compuesta vna admirable Efigie de San Jorge á cavallo, que en lo conceitado, y artificioso de sus relieves le representava á los ojos vivo. Desde el Altar Mayor, hasta la puerta principal de la Capilla estava cubierto el Pavimiento de Africanas Alfombras, que en lo matizado de sus colores ideava á la vista vna florida primavera, y á los lados del cuerpo de ella se elevavan dos tablados vestidos de Brocateles para dos Coros de Musica correspondientes á los tres, que estavan en las Tribunas.

Esmeraronse la curiosidad, y grandeza en el adorno de las demàs Salas. Estava la del Consistorio hermoseada de Damascos carmeses listados de oro, con cortinas de lo mismo sobre todas sus puertas, y ventanas. Autorizava su fachada vn costoso Dosel de Felpa carmesí, con franjas, flecos, y alamares de finissimo oro. Presidia en el la Sacra Magestad del Gran Felipe en Militar trage expresada en vn hermoso quanto natural Retrato, que en la destreza de su pincel podia servir de justa emulacion al del Divino Apelles con seys fillas de la misma Felpa, con flecos, y tachones de oro, y vn Bu-

179  
m  
de  
in  
cin  
r  
H  
ep  
par  
10  
r  
ve  
l  
m  
m  
179

fecit delante de ellas de Marmol de Tortosa, que no tiene que embidiar al Pario, cubierto de vn curioso tapete de Felpa y Oro. Para que se ostentasse mas la adoracion á tan Gran Monarca, alumbravan la Sala quatro sumptuosas Arañas de Bronce, y para que no tuviessse el Oído que emular á la vista, era dulce suspension de aquel la acorde melodia de la variedad de instrumentos, que en templadas consonancias embelesavan las atenciones, divulgando al mismo tiempo el assumpto de tan superiores aplausos.

No era menos vistoso el asco, y adorno de la Sala de los Consejos, que estava colgada de Brocateles de Plata listados de Oro, y verde, con vn Dofel de lo mismo en la testera. Rodeavanla bancos cubiertos de Felpa carmesí, y ardian otras dos Arañas de Bronce, con cantidad de luzes, y para continuar lo hermonioso avia en ella otro Coro de acordes instrumentos.

Con igual sumptuosidad se via la Sala de los Reyes, gloriosos Condes de Barcelona. Estavan cubiertas sus paredes de Brocateles dorados, y carmesies, con Cenefas orladas de ricos fleucos. Resplandecian las luzes de otras quatro Arañas, y elevava la atencion lo sonoro de otro Coro de concertada musica.

Todas tres Salas tienen puerta al Iardin de dicha Casa, hasta donde quiso la lealtad del afecto añadir primores á la naturaleza; pues sobre sus dos Surtidores de Marmol blanco fabricó el Ingenio nuevas ideas. Velase sobre el vno vn bien fingido Vaxel, por cuyos multiplicados Poros brotaván con gustosa violencia sus cristales.

A via

Avia sobre el otro vn artificioso Castillo con variedad de figuras, que en lo vivo de sus posturas manifestavan estar en lo recio de vn combate, y al mismo tiempo por innumerables fresquicios prorrumpia copiosa el agua, á cuyo impulso giravan con velocidad las ruedas de vnos Molinos, que circundavan el Castillo.

Las dos Lonjas inmediatas al Iardin se adornavan de Tapices, que representavan diversidad de Historias, y en medio de cada vna avia vn rico Bufete de Marmol jaspeado, y vna Araña grande de Bronce con cantidad de luzes.

No estava menos vistoso, que Magnifico el Claustro de dicha Casa, por estar todo vestido de preciosos Tapices, vnos con lo historico de el Glorioso S. Jorge, y otros, con la Ciudad de Barcelona, y los Reynos de Napoles, Cerdeña, Valencia, y Mallorca. Ardian en sus quatro angulos quatro Arañas grandes de Bronce, que reducian á luciente dia la obscuridad de la noche. Rompian dulcemente el ayre seys Clarines, y otros tantos Timbales, con innumerables instrumentos, que en la melodía de sus ecos acompañavan el acorde regozijo de los Coraçones Catalanes.

Aun en el corto espacio de la Capilla pequeña de San Jorge, que haze frente á la escalera del Claustro, compitieron noblemente lo pulido, y lo costoso. Imposible parecia que lo Cenido de ella fuesse capaz de tanta riqueza. Adornavanse las gradas del Altar de cantidad de Azafates, Floreros, y Relicarios de Plata; y entre estos avia dos, que á lo precioso de la materia aña-

añadido lo singular de sus Reliquias, por ser la una la Sangre del mismo Santo, y la otra vn pedaço de la Sagrada Columna, donde fue cruelmente agotado el Redemptor del Mundo. Lo innumerable de las luzes, que en tan breve ambito brillavan, hazia creer à los ojos, que era este vn abreviado bosquejo del Firmamento.

Estava cubierto el Patio con vn Toldo, que de sus quatro esquinas formava vna Cruz roja, y de su centro se desprendia tendido alayre vn Estandarte Real de Damasco carmesi, con las Armas de la Deputacion; recamadas, y con follage de oro, y orlado todo de fueco, con cordones, y borlas de oro, y seda.

Sobre el portal que và de San Iayme à la Iglesia Cathedral de Santa Cruz, y Santa Eulalia, avia otro Estandarte grande de Damasco blanco, con la Cruz de San Jorge, que acompañavan Musicos con Atabales, Clarines, y Chirimias, y otros muchos instrumentos.

Circundava toda la Casa por el exterior de ella multitud de Gradillas de hierro, con cuyas copiosas luzes se alumbravan las quatro Calles, para que sin el riesgo de la confusión pudiesse mejor el Concurso celebrar su regozijo. Los dos ordenes de cornisas, que circunvalan por defuera aquel Magnifico edificio, como tambien las interiores de ambos patios, y todo el Vengtanage alto, mediano, y baxo de sus quatro frontispicios se illuminavan de hasta casi quatro mil faroles, y à la principal fachada, ardian infinitas achas, de suerte, que desde lo infimo, hasta lo superior se ostentava aquel Palacio vn Mongibelo de luzes.

No era menor el que se via resplandecer en el Palacio del Rey, Salas del Consejo, y pleytos, obra nueva, Prisiones Reales, casas de la Generalidad, del Portal de Mar, de los Diputados, y demàs Oficiales de la Diputacion, pues entre vnas, y otras, excedian el numero de onze mil, que con generosa liberalidad ardieron no menos à expensas del caudal, que del afecto de la muy Ilustre, y Fidelissima Diputacion, para que al esplendor de tan brillante Esquadron de luzes hiziesse mas vistoso alarde de sus encendidos Coraçones. Para que en todo correspondiesse lo festivo de las demostraciones à lo publico de las solemnidades, se dispuso, que en el mas eminente Terrado de la Casa huviesse tambien variedad de Clarines, Timbales, y Chirimias, que publicassen al Emisferio Catalan el Alboroto, que universalmente dominava en sus Fidelissimos pechos; y al mismo tiempo se explicò el amor con todas las lenguas de fuego, que rompiendo la region del ayre con nuevas invenciones intentavan estrecharse con la region elemental del fuego. Admirava la curiosidad la fulminante tropa de mentidas granadas, que trepando en retorcidos giros dayan al ayre multiplicadas centellas de lucientes ardores, con que mentian el coral de sus granos. Hecho ya el valor de los Caralanes à la tolerancia del yoraz incendio, y del assombroso estruendo de las verdaderas Bombas, refrescò la memoria de su estrago con la gustosa idea de las fingidas, que impelidas al ayre de los Morteros ascendian al grado de su elevacion, abortando al viento nuevas artificiosas figuras, que

que en lo durable de su permanencia parecia, que en el  
 trasfano elemento querian fundar otro nuevo elemento  
 de fuego. Batrenavan inpenosamente aquello espacio  
 abrasadores carraños que prorumpian fuego estrepito-  
 sas Sacras de ardores, y de incendios, que tal vez enco-  
 erandose en el ayre se prestavan reciprocamete las luzes.  
 Estas, y otras muchas ingeniosas ideas fueron por espa-  
 cio de dos horas en cada vna de ambas noche el apacil-  
 ble espectáculo de la vista, que era vn love: disheño del  
 abrasado ardor, que se escondia en el amante pecho de  
 cada vno de los Fidelissimos Catalanes al Dignissimo  
 objeto de sus aclamaciones.

Para heredar las fuyas con la mayor fineza, y to-  
 dos los vezinos de esta gran Ciudad dieron publicas  
 muestras de su particular alborozo encendiendo lumi-  
 nerios en todas las ventanas, y balcones de sus casas  
 en las referidas noches, de fuertes, que se manifesta-  
 va la vista la gran Ciudad de Barcelona otra nueva  
 Troya en lo florido de sus esplendores, sin el negro  
 horror de los vapores de el humo, por ser el origen de sus  
 luces la pura adoracion al mayor Monarca de el Orbol.  
 A los doze de dicho mes á la hora de medio dia  
 se dio principio á la solemn fiesta en la Capilla gran-  
 do de el Invictissimo Cavallero, y Marqués don Jorge de  
 la Casa de la Diputacion. A las cinco horas de la  
 tarde se cantó el Te Deum laudamus con toda la Mu-  
 sica de la Seo. Oficio el Ilustre, y Fidelissimo Señor  
 Don Joseph Antonio Vallés, y Panduche Arceobispo, y  
 Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarra-

gona,

gona, y Diputado Ecclesiastico, asistiendole por Diáco-  
 no Don Joseph Balthasar de Palmassés y Ros Sacristán  
 Mayor, y Canonigo de la Santa Iglesia de Barcelona, y  
 por Subdiacono Don Joseph de Cortada Canonigo de  
 la misma Iglesia. Asistió á solemnizar el Universal albo-  
 rozo en lo devoto de tan lucida funcion el Excelentis-  
 simo Señor Conde de Palma Virrey, y Capitán General  
 deste Fidelissimo Principado, concurriendo á ella con  
 iguales muestras de contento los Excelentissimos Seño-  
 res Confelletes de Barcelona, y el Consistorio de los  
 muy Ilustres, y Fidelissimos Diputados, y Oydores de  
 Cuentas del General de este Principado. Continú la  
 Musica en dicha Capilla, hasta las 8 horas de la noche,  
 en que se empezaron á disparar las dichas invenciones  
 de fuego, mandando dicho Excelentissimo Señor Virrey,  
 que se disparasse al mismo tiempo la Artilleria de esta  
 Plaza, haciendo Salva Real, y que executasse lo mismo  
 el Equadron, que mandó formar de Infanteria, y Ca-  
 valleria.

A las diez horas del dia siguiente se empezó el  
 Oficio, que celebró dicho Diputado Ecclesiastico con la  
 asistencia de ambos Consistorios de Confelletes, y Di-  
 putados, á que no pudo asistir en publico dicho Exce-  
 lentissimo Señor Virrey por sus achaques, que no le im-  
 pidieron el asistir secreto en vna Tribuna. Cantó la  
 misma Musica ingeniosos Villancicos, que aludian al  
 motivo de tanta fiesta, que ponderó con su acostumbra-  
 da fecundia, y superior Maestria el Reverendissimo Padre  
 Maestro Fr. Raymundo Costa de la Sagrada Orden de

b a

Pre-

FM  
mar.  
de  
in  
Ca  
tis.  
FNJ  
rom.  
Heli  
epib  
pau  
Coy  
ram  
ue  
lone  
mire  
Bia

Predicadores, bien aplaudido en el mundo por la viveza  
salidad de sus relevantes prendas, y por la sólida doctrina  
de sus elocutos en vn agudísimo Sermon, que fue  
paseo de tan Noble, y numeroso auditorio.

A las cinco de la misma tarde se dio principio á los  
últimos Oficios de devocion, continuando las dulçuras  
de la Musica á quatro Coros sus motetes, y Villancicos,  
y asistiendo á ella con las mismas demonstraciones de  
su afecto el Fidelísimo, y muy Ilustre Consistorio de Di-  
putados. El mismo Diputado Eclesiástico ostentó las Co-  
pletas, y despues de ellas se continuaron los artificios de  
fuego.

En esta forma expresó las señas de su excesivo  
afecto este Fidelísimo Principado para festejar la feliz  
nueva del prospero arribo de su nuevo Conde, e Invicto  
Monarca Felipe V. á quien el Cielo conceda con suce-  
sion dilatada los infinitos años de Vida, que sus Le-  
ales Dominios, y toda la Christiandad necesitan.

Y pues no ignora el mundo las particulares mue-  
stras de alegría con que siempre ha sabido explicar-  
se este Principado en semejantes ocasiones, ha to-  
suprema de la adoracion para con sus antiguos Empera-  
dores, como lo publica el Ara erigida al gran Octaviano  
Augusto en Tarragona, y los particulares festejos que  
devió á esta misma Metropoli el Español Adriano por  
su prospero arribo á ella, por considerarlo en adúlacion  
restaurador de España, que prendas de singular alboro-  
ço dictadas por el conocimiento, y por el amor, no se de-  
ven comprometer de tan Bieles Vassallos, en quienes

rey-

reyna la evidencia de que su gran Monarca Felipe V. ha  
de ser el verdadero restaurador de las Españas: á cuyas  
soberanas prendas ha reservado la Magestad Divina la  
gloria de ensalçar tan Poderosa Monarquía al último au-  
ge de su mayor grandeza, siendo el divino Mercurio, en  
cuyo mysterioso caduceo se ha cifrado la deseada Paz,  
y Union entre los dos mas Catolicos, mas puros, mas  
ricos, y mas valerosos Imperios de todo el Orbe. Esto  
está anunciando la razón, y á esto mismo anhelan nue-  
stros Votos.

## VILLANCICO I

### ESTRIPILLO

**B** Brillantes Esplendores, máxiz del Sol;  
Escuchad mi voz.

Sondros Clarines en dulces acentos;

Inquierad el viento:

Feliz Cathaluza sus glorias publica

Con vuestras festivas,

Con suaves Clarines;

Con dulces Violines,

Con tierna harmonia:

Atended, oid, escuchad,

Que lorge ostenta el Amor;

Milagro haziendo ya su proteccion;

Respire el aliento;

Resuene el contento;

Reyne la alegría;

Al ver amanecer tan feliz dia;

Pues ya de las sombras,

Que el pesar vertia

Há

186  
mar.  
de fe  
in Ca  
gio.  
fN)  
rom.  
Helo  
apit  
gosh  
foy  
tam.  
ue q  
lante  
uon  
186

Ha formado largo  
Las mayores dichas;  
Y nuestro dolor  
En solo FELIPE,  
Para su consuelo,  
Pudo hallar desquite.  
Feliz Cathaluña, tus glorias publica  
Con muestras festivas.  
Con suaves Clarines,  
Con dulces Violines,  
Con tierna harmonia.

### COPLAS.

Y A llegó alegre el día,  
en que el Orbe Español,  
en la Vna de vn Ocaso  
yn nuevo Sol logró.

Y en luces secundas  
triunfa del horror,  
matizando el Ayre  
su rico esplendor.

Ya, Jorge en yn Achilles  
felicemente esmaltó  
con carmin de las Barras  
de la Lise el Candor.

Que el Cielo a FELIPE  
solo reservó,  
que logré dichoso  
tan vistosa unión.

Ya entre las dos Naciones  
archivo del valor la unión  
se venera amistad  
lo que era emulacion.

Siendo de FELIPE

glo:

glorioso blasón  
que en los Cora  
solo reyne Amor.

Ya de las contingencias  
los miedos del terro,  
secundandose en luzes  
las sombras del Temor.

Pues su Cerebría  
venció con su ardor  
los vanos recelos,  
que el Amor forjó.

Ya ofrece Cathaluña,  
con lealtrad superior  
a Rey tan singular  
comun adoracion.

Y si bien venida  
festeja el Amor  
con el Real aplauso  
de la Admiracion.

## VILLANCICO II.

### ESTRIBILLO.

HA del hermoso Alcazar del Zenit  
Ha de la Esfera donde habita el Sol  
Quien llama a quien llama  
La Luz con Voz, que ya es Clarin y Fama;  
Pues que rumbo la guía  
A la Region Sagrada  
El que con felice fuerre  
Para las glorias de España,  
Conduxo al grande FELIPE  
Al Imperio que se aclama

1

Y pues Cathaluña  
 Su fina esperança  
 En goze sin futo  
 Ya mira trocada.  
 Llegue en Votos humildes que imploreñ  
 Auspicios alegres, que siempre añaça,  
 En el Caudillo, que para sus dichas  
 Con los portentos los golpes repara.  
 Y pues de FILIPO la Fama publica  
 Dichas que al mundo benigno detramá;  
 Los Cielos atienda,  
 Los Orbes aplaudan  
 Pues Orbes, y Cielos  
 Juntos alcançan  
 Glorias que buclan;  
 Y en consonancias  
 A FELIPE feliz varicñe  
 Del Valor la fina Constancia;  
 Los trofeos, que tanto aseguran,  
 Los blasones, que lorge retrata.

### C O P L A S .

**M** Vltiplicando los gozós  
 Cathaluña se señala,  
 pues si á lorge le dá Cultos,  
 à FILIPO rinde gracias.  
 Y en su bien venida  
 su lealtad vñana  
 à su Rey Inyido  
 le cantala gala.  
 Si de Iusto, y de Valiente  
 nuestro Patron tantas Palmas  
 logró, quien duda le imite  
 nuestro heroyco gran Monarca.

CL

Cñendo sus hacha  
 la Oliva Sagrada,  
 y el Laurel frondoso  
 sus triunfos aplauda.  
 Si fue terror de enemigos  
 lo invencible de su Espada;  
 y amparo de Cathaluña,  
 acaudillando sus armas;  
 Así de FILIPO  
 heroycas hazañas,  
 amparo, y trofeos  
 igualmente enlaçan.  
 Si mereció su ardimiento  
 adelanrando su Fama,  
 del Imperio ser Tribuno,  
 aun en edad tan temprana;  
 Ya en tiernos Abriles  
 nuestro gran Monarca  
 en dos Mundos logra,  
 que geatos le aplaudan.

## VILLANCICO III.

### ESTRIVILLO.

**D**E lorge al Sagrado Templo,  
 Por Voto, Ofrenda, y Exemplo  
 Mas deuido,  
 Os Combido;  
 Y si Augusta Magestad  
 De FILIPO ha renovado  
 Nuestra Vida,  
 Que homicida  
 Suspender pudo vn cuydado:  
 Tal Fortuna celebrad.

E

CO

# C O P L A S.

**D** El Assumpto lo Festivo  
del dia lo singular,  
en hora buena felice  
cop FELIPE equivocad.  
En hora dichosa llegue  
vuestro Escudo á renovar,  
quanto rubricó lo Augusto  
Timbre, en tintes de Coral,  
En hora buena los males  
sufra, quien llega à pensar,  
que Víspera de los bienes,  
se hizo vn dolor immortal.  
Y Cathaluña blasone,  
que zelo sea, ò vanidad, que  
que tiene en tan gran FILIPO  
otro Alexandro que dar.

F E L I P E.

# ORACION PANEGYRICA

EN ACCION DE GRACIAS

A DIOS VNO EN LA TRINIDAD

DE SVS DIVINAS PERSONAS,

POR EL ACERTADO LLAMAMIENTO,

FELIZ VENIDA, Y GLÓRIOSA EXALTACION

DE EL REY NVESTRO SEÑOR

FELIPE V. DE CASTILLA;

Y IV. DE ARAGON.

EN LA SOLEMNISSIMA FIESTA,

que celebrò el Domingo de Pasion de este año 1701.

el muy Ilustre, y Fidelissimo Consistorio de  
la Deputacion del Principado  
de Cathaluña.

D I X O L A:

EL REVERENDISSIMO P. M. Fr. RAYMYNDO COSTA;  
Maestro en Filosofia, Doctor en Theologia de las gravissimas  
Universidades de Barcelona, y Valencia, y en aquella Cathedral  
Jubilado de Prima de Sagrada Escritura, Examinador Synodal del  
Arcoobispado de Valencia, y de los Obispados de Barcelona, Tortosa,  
y Solsona, Prior que fue del Real Convento de Santa Cathalina  
Martyr de Barcelona, y dignissimo Provincial de la siempre  
Venerabilissima Religion de Predicadores en la  
Corona de Aragon.

ORACION PANEGYRICA  
EN ACCION DE GRACIAS  
A DIOS VNO EN LA TRINIDAD  
DE SUS DIVINAS PERSONAS,  
POR EL ACERTADO FLAMAMIENTO,  
FELIZ VENIDA, Y GLORIOSA EXALTACION  
DE EL REY NUESTRO SEÑOR  
FELIPE V. DE CASTILLA,  
Y IV. DE ARAGON.  
EN LA SOLEMNISIMA FIESTA  
que celebró el Domingo de Pasión de este año 1707  
El muy Ilustre, y Realissimo Conde de  
la Depension del Principado  
de Cataluña.

**SALVACION!**

 La Dñeña Trinidad en  
Unidad de su increada  
Deidad, por la justa, digna,  
feliz, y plausible elevacion  
de el Rey nuestro Señor Felipe Quinto de  
Castilla, y quarto de Aragón (Dios nos le guarde)  
al Magestuoso Trono de dos Mundos, por ferla  
de la pdezota, y dilatada Monarquía de España,  
rinde estos festivos cultos, con tan ostentosa pompa,  
con tan real aparato, y con tan luzido, como  
numeroso concurso el muy Ilustre, y Fidelissimo Conssistorio de la Nobilissima  
Diputacion del Principado de Cataluña; por cuyos  
inviolables imperios, a violencias/uaues de mis  
obsequiosos rendimientos, me hallo constituido  
Orador de este imponderable, y glorioso  
asumpto. O quiera el Cielo, que sean tan  
elocuentes, como el corazón los labios, para que el afecto se explique en  
elogios, el amor en aplausos, la voluntad en  
discursos, la fincra en armonias, y el empeño  
en Gracia. AVE MARIA.

**A**

SER-

*Cum venerit Paraclitus, quem ego mittam  
vobis à Patre. Quis ex vobis arguet  
me de peccato. Ioann. cap. 15. & 8.*

**R**VES no és dia este de perdre el temps con articulaciones de vozes, en períodos peynados, y eloquencia artificiosa, que hieren el ayre, fino de ganar los infantes conformados cécepros, que flechen, y traspién coraçones; enrome de golpe laconico, auñi claro, á súrcar el pielaga mas proceloso, y profundo, que aya navegado jamas. A Dios Vno en Trinidad de Personas, reconoce la gratitud Catalana: por su diuina fatigueria; Acredito generoso de la exaltacion de nuestro adorado Felipe, al Real Solio de España? Si: y es con acertado, y diuina acuerdo, que poseessen vno, y otto Evangelio de In Dominica, y de la Solemnidad, fable toda la beautilica Trinidad? para que en reconocimientos humildes, afectuosamente pobles; ya que no ay poder para mas, se le corresponda p y satisfaça yan tan crecida denda.

En el primero viene el Padre, con los  
lustrados blasones de sus mercedos, crédito-  
vos: (1) *Honorifico Patrem meum*; saca el Hijo á  
luz su en todo inculpable inocencia: (2)  
*Quis ex vobis arguet me de peccatis*; y por vicio

(1)  
Ioann. cap. I n. 49  
(2)  
Cap. cit. num. 46.

mo alude con sonoro eco à 1.<sup>a</sup> Tercera Pessoa por celestiales, fructíferos, y saludables documentos, çançados en solida verdad : (3) *Si veritatem dico vobis*, empleo vinculado al Espirito Santo : (4) *Cum autem venerit illis Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.*

En el de la celebridad, fuera en vano cualquier comento, por lo que corre de llanto a la letra: (5) *Cam veneris Paracliticus*, el Espíritu Divino: (6) *Quem ego missum vobis*, el Hijo: (7) *a Patre*, el Padre; con que todo vn Dios en Trinidad de Personas, se nos ha venido a honrar la fiesta; para que se le tributen gracias por Supremo Autor de vn beneficio de tan superior tamaño, como los es en sublimitancia, y circunstancias, empuñar el Real Cetro, y arrastrar la brillante, roçagante Purpura Felipe Quinto, de toda la Monarquía de España. Esta es la Idea, y este todo el Panegirico, a que llaman los alentados desmayos de mi confianza, alguna atención, y cuydado de tan grave, y erudito Auditorio; y toda la pia afeccion de la innata, y ardiente fidelidad Catalana. Comencemos en nombre de Dios por lo primero, que es la Verdad de la Divinidad.

4. I.

DE LA VNIDAD EN LA TRINIDAD,  
que mantiene indivisa la Monarquía  
de España.

**L**A Divina Unidad alcança (8) la luz natural, y penetra la de la Fè, como enseña (9) la Cadeira, y es de modo, que solo la solapada malicia de vn Diabolo, pudo oponerse

Eodem cap. ibid.

Ioann. cap. 16. num. 33

(5)  
Ioann. cap. 1. v. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 83

(6)

Ibidem. (7)

Ibi.

(1)  
Phylol. lib. 7. Phytic. &  
lib. 8. cap. 6. ac 12 Me-  
taph. cap. ult. & D. T. lib.  
p. q. 11. ar. 3. & Opusc. 72.

(9)  
D. Thome. p. q. 1. c. 1.  
& in 1. sent. dist. 2. q. 1.  
1. ar. 1. Pluribusque alijs  
in locis, quos refert Ma-  
gister meus Illustrissi-  
mus Godoy tom. 1. in 1.  
p. q. 2. de Deo vno tract.  
1. dist. 4. §. 10. Pro quo  
ramen videndum D. Tho-  
m. p. q. 1. ar. 1. ad 1. ubi  
accuratissime Cayeran-

(10)  
Genes. cap. 3, num. 5.

(11)  
D. Ambrosio, lib. de Para.  
discap. 13.

(12)  
D. Th. p. q. 96, art. 1, in  
corp.

(13)  
D. Th. sup. cit. & q. 3, de  
poten. art. 5, & 6, in corp.

(14)  
Genes. cap. 6, num. 16.

(15)  
D. Aug. ad num. consen.  
dium mensuram summa  
reducatur, quia unus  
Deus, ex quo omnia, & ad  
unum Dei perfectionem  
cuncta satisfiunt.

(16)  
D. Th. p. q. 2, art. 1, in  
corp. q. 44, art. 1, in corp.  
q. 61, art. 1, in corp. & q.  
7, art. 1, ad 5.

(17)  
D. Thom. in 1. distind.  
24, quest. 1, art. 1, in corp.  
iuxta commune Prolog.  
Primum in quoquoque  
genere est causa, & men-  
sura ceterorum.

(18)  
Phyl. sup. cit. metaph.  
sic, apud Div. Thom. 6.  
Physic. cap. 1, lect. 1.

(19)  
Phyl. cap. 2, Transcen-  
dent. & D. Th. p. q. 1, 1.  
art. 4, in corp.

(20)  
Ultimo Testamento del  
Rey nuestro Señor Car-  
los Segundo, otorgado, y  
firmado de su Real ma-  
no en Madrid á 2. de  
Ochobre 1700, en el nu-  
mero 13, dize así: Descuro por mi Sucesor (en caso que Dios me lleve sin dexar hijo) el Du-  
que de Osuna, hijo segundo del Duque de Alba, y como a tal le llamo á la Sucesion de padre en hijo, Rey,  
por, y Dominio, sin excepcion de ninguna parte de ellos.

nerse á esta Valdad; quando á los primeros  
Progenitores brindó falaz cō la Deidad divi-  
dida, y doblada, rebozando su intencion daña-  
da: (10) *Eritis sicut dii*, como altamente pon-  
deró San Ambrosio. (11) *+*

Toda Vnidad criada en fāna Metaphi-  
sica, (12) y Theologia, (13) es formal partici-  
pacion de aquella, que es la primera, y á ella  
se reduce, como en la vltima, y mas alta es-  
tension de la ventana de el Arca: (14) *For-  
neſtram in Arca facies, & cubito consummabis*  
Agustino, (15) assi como todo ente criado  
mira al ente increado, y por esencia. (16)

Aquella primera Vnidad de la Divini-  
dad, es causa eficiente, final, y exemplar de  
todas las otras Vnidades, que se visten de ra-  
yos, y coronan de resplandores en las esferas  
Angelicas, y humanas. (17) El concepto quid-  
dativo de la Vnidad, es ser carencia de di-  
vision, (18) *Vnitas: carencia divisionis*, como  
vno, que es su concreto, es el indiviso, & indis-  
tinto de todo otro, (19) *Vnum: indivisum in  
se, & divisum á quolibet alio extra se.*

Recojanse aora todos estos cabos, que se  
han echado sueltos. La Divina Vnidad á lo  
de primera, y por esencia es principio, y  
causa de toda Vnidad, y es la Vnidad, y pri-  
vacion, & negacion de division: Luego quan-  
do el Imán de nuestros cordiales afectos,  
que lo será eternamente Carlos Segundo  
(que Dios aya) dispone en su Real, y vltimo  
Testamento, (20) que herede su meritissimo

So-

Soberino el Serenissimo Señor Duque de An-  
jou, la Monarquia de España entera, vna, y  
su division; y assi la ha entrado á poseer su  
Magestad Catolica con jubilos, y alborozos  
univerſales de todos su Fieles, y Honrados Va-  
ſallos; bien se vee, que esta indivision, y vni-  
dad de Monarquia, es obra toda de vn solo  
Dios.

En vn escarpado Leño muere el Auro-  
re de la vida: (21) *Mortem autem Crucis*. Por que  
go cortandole la cabeza, como á su Precu-  
sor, (22) & ferrandole el cuerpo, como á Isaías?  
(23) El Angelico Doctor: (24) *Non ei caput  
amputatur, ut Ioanni, neque scitus est, ut  
Isaias, ut corpus integrum, & indivisibile ser-  
varet, & ne fiat occasio volentibus Ecclesiam di-  
videre*, no quiso morir descabezado como el  
Bautista, ni aserrado como el Evangelico  
Profeta, para que no huviesse quien con ofen-  
dia temeraria se arrojasse á intentar divisi-  
ones, y desnembramientos en su Cuerpo Mys-  
tico, viendolos en el Physico, y natural, divi-  
dido en partes como el de Isaías, & sin vnion  
de la cabeza con el cuerpo, segada la gar-  
ganza como la de Iuan.

Rey fúe este Señor en la Cruz: (25) *Domi-  
nus regnavit á ligno*, y á ella subió para sen-  
tarse, y tomár como Principe Coronado, pos-  
session de su Reyno. El Rey Profeta, (26) *Se-  
disti super thronum*, y Rabano Mauro: (27) *Se-  
quare crucem decet magis vocare imperiale  
thronum, quam servile tormentum*, y assi lo  
confessó Dimas en el memorial, que le pre-  
sentó como á Rey; (28) *Memento mei dum  
veneris in regnum tuum*, que gloró con gran  
sutileza Ruperto: (29) *Videó thronum, quomodo vi-*

deo

(21)  
Ad Philip. cap. 2, n. 88

(22)  
Mat. cap. 14, num. 12, & 13.  
Marc. 6, num. 14.

(23)  
Veaſſe el Christiano  
Adricomio Delfo en su  
Cronicon ad annum  
523, super 4. lib. Reg.  
cap. 21, & 2. Paralip. 23.  
Que se ve le he-  
el Rey M. n. fies cerca la  
fuente de Siloe, no obſtan-  
te, que segun algunos ora  
Sugers, y gun otros Pri-  
mohermano de su Madre.

(24)  
D. Th. 3. p. q. 4, art. 4, ad  
1, hoc ex Christo. refert

(25)  
Pſalm. 95, v. 10. iuxta an-  
tiquam editionem, &  
P. P. non vero secundam  
Vulgatam.

(26)  
Pſalm. 9, n. 5.

(27)  
Raban. reſer. á Cardineſi  
Thom. Anglieſtica

(28)  
Luc. 23, v. 42.

(29)  
Ruper. in Ioannem

[M]  
mar.  
do fal  
in Cal  
cia.  
[N]  
ram. l.  
Helio  
epit.  
patri  
[O]  
ram. l.  
ue im  
lucan  
uicini  
[L]  
[L]

(30)  
Math. cap. 27. num. 37.  
Marc. cap. 15. n. 26. Luc.  
cap. 24. num. 38. & Ioan.  
19. num. 18.

(31)  
Ad Ephes. cap. 1. n. 15.  
(32)

Ad Colossen. cap. 1. n. 18.  
& n. 24. & a ibi. Pro quo  
videmus. D. Aug. in lib.  
suo aureo de duplici  
sorte Christi.

(33)  
D. Gregor. homil. 12. in  
Evangel.

(34)  
D. Tb. 3. part. quesi. 8.  
art. 4. in corp. & ad 2.

(35)  
Ad Ephes. cap. 1. n. 27.

des Crucem, video Coronam, dum video Spi-  
ritum, video Sceptum, dum video Clavum, in  
Titulo sanctas acclamationes lego; & ideo Re-  
gem pratico, Regem deprecor, Solio Real de es-  
to Monarca fue la Cruz, en que estubo con Co-  
rona en la Cabeça, sirviendole de Real Ce-  
tro el clavo de la mano derecha, ostentando  
se las pompas acclamaciones del Principe lu-  
rado en las voces mudas, que es el hablar mas  
rethorico, de el rotulo, que le declamava Rey:

(30) *Iesus Nazarenus Rex.*

Sigueme. El cuerpo mystico de esse  
Principe Soberano es el de su Iglesia. El Apos-  
tol: (31) *Et ipsum dedit caput supra omnem  
Ecclesiam, que est corpus ipsius*, y en otra par-  
te: (32) *Et ipse est caput corporis Ecclesie*; y es  
la Iglesia la Monarquia de este Divino Rey.  
Gregorio el Grande: (33) *Regnum Caelorum  
presentis temporis Ecclesia dicitur*; y como la  
Iglesia por lo formal consiste en la congre-  
gacion de los Fieles: (34) *Ecclesia: congrega-  
tio Fidelium*, ninguna junta de Catolicos  
baxo su Suprema Secular cabeza, que es su  
Rey, es mas propria de aquel Cuerpo de Christo  
Sagrado, y mystico, en que se eñe su Mo-  
narquia, que la de España; porque si aquel es  
vn cuerpo tan candido, y puro, que no ad-  
mite Lunares feos, ni disformes rugas. El  
Doctor de las gentes: (35) *Ut exhiberet sibi  
gloriosam Ecclesiam, non habentem maculam,  
neque rugam*; nuestra Monarquia siempre se  
ha conservado pura, y limpia, sin permitir  
mancillar se con denegridas, y abominables  
manchas de Heregias, y sin las doblezes, que  
en ellas se forman de malditas rugas; sobre  
que España fue la primera, que en el Occe-

dente

idente entó a componer aquel mystico, y be-  
llo cuerpo. El gran Catalán Lucio Flavio  
Dextero: (36) *Hispania prima Provinciarum  
mundi in partibus Occidentalibus, fidem Chri-  
sti amplexa est*, y en pluma del Docto Cardo-  
nal Torquemada (37) es España la primera  
Provincia Christiana de toda la Europa, y en  
los Generales, y Ecumenicos Concilios se le  
da a España la antelacion con la mano dere-  
cha respecto de otras Monarquias.

Pues si esse cuerpo de Christo tañ a lo  
vivo expresa la Monarquia Española, no pas-  
ará Dios por verle aserrado, dividido en  
partes, ni rendido a las tiranias de vn violento  
deguello, para que se vea, ser de Dios, que  
quedando la cabeza de su Rey intimamente  
unida con toda ella, se mantenga con los na-  
vos esplendores de vna, indivisa, y entera  
sin repartirse. Assi se la alarga Carlos a Feli-  
pe, y assi la posee nuestro amado Monarca  
para timbres vistosos de la unidad de Dios  
vno.

Demos mas vida al discurso con esta  
nueva reflexion. Cuerpo vno, y sin division  
de partes; esso no obstante no falta quien ya,  
que no puede partir el cuerpo, trata de rom-  
berle las piernas; pero no lo ha de tolerar  
por vn mundo entero Dios: (38) *Ad Jesum an-  
tem cum venissent, ut viderent eum iam mor-  
tuum, non fregerunt eius crura*. Mas porque  
hor quando le viene tan a pedir de boca pa-  
ra reemplar la inextinguible sed de sus abra-  
sados deseos con mayores tormentos, (39) Si-  
sio, y Bernardo: (40) *Sitis maiora tormenta*.  
El literal el Texto por otro que cita del Tes-  
tamento Viejo: (41) *Fecit sunt enim hoc, ut  
scrip-*

(36)  
Lucius Dexterus ad an-  
num Christi 36.

(37)  
Ioan. Cardinal. de Tor-  
quem. de Sancto Iacob,  
Apost.: *Regnum Hispa-  
nia videtur inter om-  
nia reges, prius fidei lu-  
men, & Christi militiam  
Titulum suscepisse, fuit  
Bisilas dum cum Augus-  
ti de excellenti regna-  
rum altercatur, fuit  
offensus, & probatus.*  
Vide Valles de Digni-  
tate Regum Hispanie,  
& Magillor. la Puente in  
Concord. 2. Monar-  
chia Hispan. & Ecclesiastice  
lib. 2.

(38)  
Ioann. 19. Num. 33.

(39)  
Ioann. 19. num. 29.  
(40)  
D. Bernardus de Passio-  
ne.

(41)  
Ioann. cap. 19. num. 40.  
Scip.

Scriptura impleatur: os non comminuetur: eo, fue para que constasse à todas luzes, que no avia Testamento Viejo, ni menos Nuevo, que sufragasse el partido, que à vn cuerpo, que con tanta singularidad renia estrechada, la Monarquia de España, le huviesen de quebrantar las piernas, ni vn solo hueso, si que todos los Reales Testamentos estavan por la total indivision, y vniidad de la Monarquia, desde los pies à la cabeça.

Contigo. Todo el cuerpo político, civil, y mystico de España, es todo lo que está mas contiguo à la cabeça, que reside en el Solio de la Corte, como en el cuerpo natural lo es todo lo mas inmediato à la cabeça; con que seran vna, y otra Castilla, Aragon, Valencia, Andaluzia, y Cataluña las partes de este bien formado cuerpo. No me meto en que sea lo de Portugal, porque no heandado aquellos Países. Las piernas, y los pies son los que mas distan en el cuerpo de la cabeça; y así seran del cuerpo de la Monarquia de España, Flandes, y Milán las piernas (observenlo bien los Cosmographos) y los pies como mas remotos Napoles, y Sicilia. Iva hazer la aplicacion; pero no, que fuera ofender la docta discrecion del Auditorio, por lo que se cae à plomo, y de su peso lo discurrido.

Indiviso, y vno en todo este Cuerpo Monarquico, aun en pies, y piernas, porque no se le ha de romper, ni dividir ningun hueso en fuerza de Escrituras autenticas, Reales, y validos Testamentos, *Ut Scriptura impleatur: os non comminuetur: ex eo; à mas de que es trillada Metaphysica, que (42) in indivisibilibus, aut totum, aut nihil attingitur.* O mife,

ros Españoles, si se le huvieran rompido las piernas, y pies à la Monarquia de España, como paráramos en ser la irrisión, escárnio, y oprobrio de las gentes, la Nacion que fue el terror, temblor, y espanto de tantas otras! Sea el curioso à San Lucas, (43) con la explicacion de la Purpura de Vgo, (44) que no quede ser mas del intento.

Seided, como se sabe, que entre tres Potencias, ò Magestades se distribuyesse; pero aviendose mirado despues con los buenos ojos de vna Christianissima equidad, se ha dado por insuficiente todo lo dispuesto en aquel Proyecto (45) Pedro en el Tabor delineò, no se si ingeniero, ò ingenioso tres Tabernaculos, vno para Christo, otro para Moyses, y otro para Elias: (46) *Faciamus hic tria Tabernacula, tibi vnum, Moysi vnum, & Elie vnum.* Que error dize el gran Penitente de la Palestina, aviendolo ya censurado con mas acrimonia el Coronista, (47) *Erras Petre, dize San Geronimo, (+8) Noli tria Tabernacula quare, cum vnum sit Tabernaculum;* vno solo es el Tabernaculo, que segun lo del Apofol: (49) *Christus assistens Pontifex futurorum bonorum per amplius, & perfectius Tabernaculum,* en inteligencia (50) de todos los Doctores Griegos, y entre los Padres Latinos Primasio, Haimonio, Thomas, Augustino, y otros es el Cuerpo de Christo. Pedro en aquel Congreso reparò que concurrían tres Potencias, ò Magestades, Christo que estava en su Reyno, como seis dias antes lo avia predicho: (51) *Sunt de his stantibus, qui non gustabunt mortem, donec videant filium hominis venientem in Regno suo,* que del reyno de la Transfigu-

(43) Luc. cap. 21. ibi: *Omnia Regnum in sissum divisum desolabitur. Si autem, & Satanas in seipso, divisus est, quemadmodum habet Regnum istius*

(44) Vgo hic ex Gloss. *Dispositum Regni Synagoga, & indivisum Regni Ecclesie, conclusio, indicat desolationem primi, & perpetuam secundam, secundum illud Dani. 2. Suscitabit Dominus Celi Regnum, quod in æternum non dissipabitur.*

(45) Tratado, que se concluyó entre dos Magestades, y los Estados Generales de las Provincias vniadas del País basco, en Londres à los 3 de Março 1700.

(46) Matth. 17. n. 4.

(47) Luc. 9. num. 3.

(48) D. Hieron ad cap. 27. Math.

(49) Ad Hebr. cap. 9. num. 11.

(50) Doctores omnes Græci ibi, & ex Latinis Primasio, Haimonio, Thomas, Augustino, & alijs.

(51) Matth. 16. num. 28.

[M]a  
nard.  
de sed  
in Ca  
dia.  
[N]  
rum.  
Hic  
opit  
patia  
[O]  
rum.  
que  
lent  
moro  
[R]

(42) Ex quo deducit D. Th. lib. 6. Physic. cap. 1. lect. 1. *Quod cum indivisibile non habeat partem, non potest dici, quod pars unius alicuius partem alterius, aut pars totum. Hic movetur, si scilicet quod si tantum, quod totum est corpus.*

(M)  
 mard.  
 do fre  
 in Ca  
 tin.  
 (N)  
 rom. I  
 Helio  
 epithe  
 parian  
 (O)  
 rom. c  
 ue rai  
 leu: in  
 quier.  
 R12.

ración lo entienden comúnmente los Sagrados  
de los Doctores; (52) y lo cumplió pasados es-  
tos seis dias: (53) *Post dies sex, assumpti Ies-*  
*us :: & transfiruntus est ante eos;* Moyses, y  
Elías tambien residian en Trono de Poren-  
cia; y Magestad; (54) *Erant autem Moyses, &*  
*Elías visi in maiestate;* y fue dar á entender,  
que querer hazer tres partes de vn solo Ta-  
bernaculo, que es el cuerpo de Christo en sí,  
y en su mystica representacion de la Monar-  
quia de España, repartiendola en tres Poren-  
cias; ó Magestades; que cada vna de ellas  
se lleue su pedazo, es vn yerro de cuenta, que  
sabe corregirlo; y emendarlo vna christianis-  
sima justicia. y sinceridad.

II

Protesto, que atendiendo á las caracte-  
rísticas propiedades de Paternidad, Fili-  
acion, y Espiracion passiva, es primera Perso-  
na Divina el Padre, y vltima el Espíritu San-  
to; y aun en los atributos apropiados de Po-  
tencia, Sabiduría, y Amor, como por razo-  
nes afirmativas, y negativas lo concluye  
Santo Thomás, (55) porque primeramente  
entendemos, que Dios puede criar, después  
que conoce lo posible con ciencia de simple  
inteligencia, y por vltimo, que quiere pas-  
sarlo de posible á estado de existēcia; (56) y as-  
sien este sentido precede la potencia apro-  
piada al Padre, se sigue el saber del Hijo, y  
se termina en el amor del Espíritu Santo; y  
viene á ser en lo propio, y en lo apropiado,  
primero el Padre, segundo el Hijo, y vltimo  
el Espíritu Divino.

Esto es segun, que Dios, y su Trinidad  
te miran *ad intra* dentro de si, que es el termin  
o de la Cathedra; (57) pero quando Dios  
sale a fuera por (58) la accion virtualmente  
transfuerate, y processon creativa, me pare  
ce, que por ser cosa tan ardua con venera  
cion humilde la sujeta a la Censura de la  
Iglesia, que es regla de indefeñible verdad, y mas  
quando el Auditorio es todo tan Docto, que  
permite el transito de Pulpito en Cathedra  
me parece digo, y repito, que todo aquel  
orden primero esta prevertido, porque, pri  
meramente se entiende, que Dios quiere; des  
pues, que conoce las criaturas, y que quiere,  
con ciencia de aprobacion; finalmente que

exc

11. 11. 1953

(53)  
D. Th. 1. part. quæst. 44  
& 45. & quæst. 10. de po-  
ten. art. 1. in corp.

Notese; que este modo de discurrir en la Trinidad lo infuso el Autor en el Sermon del año 83. sobre este mismo Evangelio por la acción de gracias de la Victoria de Viena; pero como lo hallará quien lo viere no fue menester tocarlo, por modo de argumentar, fundar la materia teológica, como a priori, en que nada se dilata.

executa la potenciá quanto de la ciencia, y querer se halla prevenido; de donde se ve, que en esta linea, antes del Divino querer no se descubre conocimiento, que regule la voluntad, sino como remoto el que se presupone de la otra, que por esso se dize, que Dios obra fuera de si segun el Consejo Supremo de su voluntad: (59) *Operatur omnia secundum consilium voluntatis sue*; y del Espíritu Santo con singularidad, que el primer nivel de su obrar, es su querer: (60) *Hec autem omnia operatur unus atque idem Spiritus dividens singulis prout vult*; y assi segun esta serie, y orden, á lo que parece el Espíritu Santo que quiere, y ama es el primero; el Hijo, que sabe el segundo; y el Padre, que puede es como si fuera el último; no porque sea este el orden de origen activo, y passivo de las Divinas Personas, que es el que le constituye en la Trinidad Santísima, (61) sino porque los atributos absolutos, que en las Personas se trasladan, y aproprian, por lo que Dios se explica á fuera, parece, que guardan esta orden, y precedencia.

Con que á lo que parece aviendonos de mostrar gratos á la Divina Trinidad, por lo que en accion virtualmente transeunte, con sus apropiados atributos ha obrado, obra, y esperamos que ha de obrar con nuestro Rey, y Señor Felipe Quinto, salvando siempre la fee, y azidos de sus fuertes, y firmes aldavas, que es absolutamente, en realidad, y propiedad primera Persona el Padre, sin riesgo de tropezar con toda esta Salvaguarda, bien podremos empezar oy por el Espíritu Santo, que assi comienza el Evangelio: *Cum venerit Paracletus.*

§. II.

## §. II.

DEL ESPIRITU DIVINO VIVIFICANTE,  
y amante al Rey nuestro Señor,  
y á su Reyno.

A Tribuyesse la vida á esta Divina Persona: (62) *Spiritus Sanctum Dominum; Vivificantem*. San Pedro: (63) *Vivificatus est Spiritu*; Y el Apostol San Pablo: (64) *In Spiritum vivificantem*; y la vida la logra España con merecer por su Rey á Felipe Quinto. Nos le ha dado el Rey Christianísimo Luis Quartodecimo; y es, que *Ludovicus* suena lo mismo, que el que dà la luz: (65) *Quasi lucem dans*; y es todo luz nuestro Monarca Felipe por sus luzidas, y ventajosas prendas, assi en lo natural, como en lo adquirido, leydo en historias humanas, cursado en Mathematicas, y Filosofias, habla diferentes lenguas, y entre ellas la Española, monta, y pica con gran destreza, brio, y arte vn Cavallo, belicoso, y no se cansa de fatigar Cavallos, que esso es ser Felipe. El Autor de la Biblia Maxima: (66) *philippus, bellator, et amator Equorum*; brillan en su Magestad todas las luzientes joyas, y esclarecidas dotes, que engalanan, y exornan vn Cavallero de su alta esfera, de galan, galante, apassible, y discreto por su gran caudal, y talentos; y ellas son tantas, que solo caben en la Arithmetica del silencio, no en las aclamaciones de la Retorica, ni en los labios de la eloquencia; y confestan todos los que han merecido la dicha de verle, y tratarle, á escorto, y limitado

bos.

FMJ  
mord.  
da fud  
in Co  
gin.  
fNj  
rom. i  
Heli  
opit  
parit  
fOj  
rom. i  
ue r  
lauri  
mori  
H22

(59)  
Ad Ephes. i. cap. i. n. 11.

(60)  
I. Corinth. cap. 12. n. 11.

(61)  
D. Th. 1. part. quæst. 41.  
art. 1.

(62)  
Ia Symbol. A. postol.  
(63)  
1. Petri cap. 1. nam. 11.  
(64)  
1. Ad Corinth. cap. 12.  
num. 45.

(65)  
Ex nominis Etimol.

(66)  
Ioann. de la Hay. Rom.  
19. in Indice Bib. Max.  
litt. P. recte. Philip.

(67)  
Lib. 3. Reg. cap. 10. n. 7.

FMJ.  
mod.  
de frid  
in Ca  
gin.  
(N)  
rem.  
Hic  
opit  
paul.  
IOJ  
rem.  
que in  
lenti  
nisi  
EJL

(68)  
DD. communiter, signan-  
ter Augull. sup. Plal. 77.  
E. 129. & Greg. sup. 1.  
Reg. 14. & 8. moral.

(69)  
Ioa. cap. 9. num. 4.

(70)  
Pausan. lib. 5. de Caelo  
cap. 9.

(71)  
Virgil. in Epygram. de  
Sole Oriente.

bofquejo quanro à buelos de la fama avia lle-  
gado à nuestra noſſeja, como ſe lo dixo la  
Reynà Sabà Nicaule al Rey Salomon: (67)  
*Poenas est Sermo, quem audivi in terra mea. Su-  
per sermonibus tuis, & non credebam narra-  
tibus mihi, donec ipsa veni, & probavi, quod  
media pars mihi nuntiata non fuerit;* pudien-  
dosele bien dezir à nuestro Felipe ſi rogarſe  
en la menor lizonja: *Piciſſi famam virtuti-  
bus paſſo* La luz nos ha alargado con eſto  
Luis, *Ludovicus, quasi lucem datus;* y como es  
noche la muerte, es el dia vida, aſſi el torren-  
te de los Doctores, (68) y mas à lo de Chriſto  
por San Juan: (69) *Me oportet operari opera  
eius, qui miſſi me, donec dies est: auget nox in  
qua nemo potest operari;* con que en eſſa luz,  
que tan buen dia nos ha dado, ſe nos ha diſ-  
pensado la vida.

Pausanias refiere, (70) q̃ para retratar el Sol  
de medio dia pintavà cò ſu ſabiduria enigma-  
tica los Egypcios vn circulo perfecto de luz, cò  
vn roſtro de hombre en medio, que le circula  
eſſas quatro palabras eſcritas con caractères  
de oros: *Lumen vivificans, illustrans, summum,*  
*luz que vivifica arrojando reſplendores à lo*  
*ſumo. Profundizemos la ſignificacion myſte-  
riofa del Gerolifico deſembolviendo el Enig-  
ma, Circulo, ò Corona en vn hombre como*  
*vn Sol, que es Rey en la Monarquia de los*  
*Aſtros. El Mantuano Poeta: (71) Sol inſigne*  
*caput, radiarum ardente Corona;* y con quatro  
palabras, que la primera comiença por *L*,  
*Lumen;* la ſegunda por *V*, *Vivificans;* la ter-  
cera por *I*, *Illustrans;* y la quarta por *S*, *Sum-  
mum,* que juntas eſſas quatro iniciales for-  
man el nombre de Luis en el medio dia, y

Ze-

75  
nith de ſus mas glorioſos fulgores; y brave-  
za de flamantes rayos, avièdo llegado eſſe Sol al  
Solſticio, q̃ ya parece no puede ſubir à mas  
en glorias, y blaſones en tanta ſelva de vic-  
torias, en tantos laureles de vencedor, y en  
tan valeroſas hazañas; (72) pues eſte avia de  
ſer, el que franqueandonos à la luz clara, y  
ſuſtinante de ſu Nieto Felipe, nos aſſegura-  
rò la vida, como medio elegido por el Eſpi-  
ritu Santo, que vivifica.

Es digno de rôdo reparo, que deſcrivien-  
doſe en el Genesiſ la Cronologia de aquel  
gran Reparador del Mundo Noè, advierte  
el Eſpiritu Divino, que tuvo vn Nieto ſegun-  
do, aunque no ſegundo Nieto, llamado Tar-  
ſis. (73) Pica la curiosidad el deſeo de ſaber  
quien fue eſte Cavallero; y lo ſatisfaceren Doct-  
riſſimos Varones, (74) con ſentir, que fue el  
Fundador de Eſpaña, de quien por deverle  
el ſer, tomò Eſpaña ſu proprio nombre de Tar-  
ſis; y aſſi propugnan otros, (75) que ſiempre,  
que en el Sagrado Oraculo, ſe habla de Tar-  
ſis, ſe entiende de Eſpaña; y otros con eſpe-  
cialidad, (76) que quando Salomon enviava  
ſu Flota à Tarſis, (77) venia aquella Flota por  
oro à Eſpaña; y no ha faltado quien fundado  
en eſte ſentir, ha tenido à los Sâtos Reyes Ma-  
yores por Eſpañoles, avièdoles el Coronado Pro-  
feta

tomayor in Cant. ad illa verba: *Manus eius torquiles plena hyacinth.* Ioa. Baptiſta  
Suarez lib. 1. antiquit. cap. 4. Ludovicus Nonius cap. 12. H. Ispania. Bozius lib. 1. de  
Egyp. Eccle. cap. 18. Ribera in Ioue. Puente lib. 3. Monarc. cap. 7. Flavius Dexter in Chro-  
n. ad annum Chriſti 606. Bt Marcial. lib. 8. de p.

(76) Pineda Jaré lib. 4. de rebus Salomonis cap. 14. 15. 16. & 17. Gaſpar Eſcho-  
lus in hiſtor. Valent. Decate 1. lib. 1. cap. 1. & 6. Ioa. Grotop. Beganus lib. 7. Hiſpanie.  
Abraham Ortelius in Theſau. Geograph. Chriſtophorus Caſtro in cap. 10. Ierem. num. 10.  
& plures alii

(77) 3. Reg. cap. 10. num. 22.

76  
Vide el Teatro Gallico  
de la Monarquia de la  
Real Caſa de Borbò por  
Gregorio Leti, ò como  
el mismo Autor expone  
de la Monarquia de Luis  
Quartodecimo el Gran-  
de.

(71)  
Gen. cap. 10. num. 4.

(74)  
Ioa. in Homil. lib. 6. ho-  
mil. 6. *Crediderit u-  
ris Doctriſſima uerba hoc  
Tharſis, a primo Hiſp. ma  
Fundator Tharſis nomi-  
ne, Nec Nopote deſump-  
tum fuiſſe.*

(75)  
Anſtaſ. Synait. in Eſam.  
ſuper Gen. cap. 3. ubi: *Sol  
deſerpens erat calidior.*  
Forenus in illud Iſaie  
23. *ſilia Tharſis non eſt  
cingulum uſurarii.* So-

(72)  
Carthago, ubi supradictus  
culamdam insignis Con-  
cionato. expositionem,  
in conc. Epiphani. coram  
Prorege Neapoli habi-  
ta. Sed melius sapientis-  
sim. Magist. Ioann. à S.  
Thom. unico in 2. p.  
quest. 3. exposita per  
hoc potest dici verba: De  
Reg. in Occidentis iustifi-  
catione, non aliter in-  
legendam videtur, prop-  
ter 3. personam per se,  
qua nomine Insularum  
eas regiones intelligere  
soler, ad quod non nisi na-  
tione. Resque igitur  
peruenit peracta ex Pa-  
lestina, qualis maxime  
Hispânia videtur esse.  
(73)  
Gen. cap. 6. num. 9.  
(80)  
2. Petri cap. 2. num. 5.  
(81)  
3. Reg. cap. 10. num. 6. &  
Pal. 6. num. 2.  
(82)  
Ad Hebros. cap. 11. n. 7.  
(83)  
Berosius Anianus Sa-  
cerdos Caldeus Anti-  
quissimus Author lib. 3.  
Antiquitatis Vniuers. Car-  
thario de Imaginibus  
Dionum cap. de Iano.  
(84)  
Luis XII. fuit llamado  
Luis el Justo.

fetera preñunciados Reyes de Tarsis: (78) *Re-  
ges Tharsis, & insule munera offerent.*  
Noé con vn Nieto segundo, Fundador  
de España; que merito le haze condigno de  
tan Soberana grandeza? Noé fue el mas so-  
brefatiente en la justicia: (79) *Noé vir iustus;*  
fue el pregonero de esta virtud: (80) *Noé ius-  
tissia preconem custodiuit,* que es virtud Real,  
engazada con el mas apretado laço con la  
Real Corona: (81) *Dominus constituit te Re-  
gem, ut faceres iudicium, & iustitiam;* fue he-  
redero Noé de la misma iusticia. (82) *Iustitia,*  
*qua per fidem est, heres est institutus;* fue Noé  
el que la antigüedad llamó Iano, (83) y le  
pintaran con dos frentes, porque miró à dos  
siglos del mundo anegado, y restaurado.  
Pues si sabe el Mundo todo, que el justo  
por excelencia en justicia distributiva, con-  
mutativa, y vindicativa, y el que en todas  
sus Reales operaciones la ha blasonado, y el  
heredero de esta virtud Real, no solo por Pe-  
mogenito de su Padre, que esmaltó su Corona  
con el (84) timbre lustroso de Iusto, sino rami-  
bien por Hijo de sí mismo en sus pasmosas, y  
justificadas obras à lo de Rey, y el que con dos  
frentes ha visto en el siglo pasado de mil y  
seiscientos, como anegado el Orbe Español,  
y en este de setecientos le mira reparado, es  
no otro, que Luis Quartodécimo el Grande;  
era muy justo, y devoto, que este Christianis-  
simo Rey tuuiste no solo vn Nieto segundo,  
sino vn segundo Nieto, que diessé el ser, y la  
vida à España, como se la dió primitiva  
Tarsis Nieto segundo del Iusto Iano Noé.  
O que inacessibles, y justos son los an-  
canos de las providas disposiciones de Dios.  
Aque.

Aquella Heroína Matrona, tan zelosa, como  
la mas fina Española de los mayores lustres  
de la Monarquía, la Reyna nuestra Señora  
Doña Isabel de Borbon, dió à España à Bal-  
thasar, Principe el de mas esperanças, que  
en ella se avia visto; y nos le (85) robó la  
muerte, arrebatandole de nuestros ojos à los  
diez y siete años de su florida edad, vistiendo-  
se España de funesto, y vniversal luto, cubrien-  
dose de negras, y opacas sombras, porque per-  
dió vn Principe, en quien tenia esperancada  
la Salud, Vida, y Augmentos de toda la Mo-  
narquía; y para compesar justamente aquella  
perdida con igualdad, (sino es q diga con ex-  
cesso) nos contribuye el tronco fecundo de la  
Augusta Casa de Borbon Luis Quartodécimo,  
vn Principe de la misma edad de diez y siete  
años, (86) en q falleció Balthasar, porque si en  
Balthasar que por linea de muger devió à la  
Casa de Borbon, experimentó tan duro, y re-  
zelo, como fatal golpe de muerte, en el que le  
viene aora de la misma Casa Real por linea de  
varon, y del mismo tiempo, y edad en que le  
saltó el otro Principe, goze España alborozada  
de quites de ahogos, salud, y vida.  
Pero ay, que rezelo no aya, quien me tire de  
la capa, fugeriedome al oído, que el Luis, q nos  
ha dado la luz de Felipe es carotzeno, y los  
catorzenos en buena medicina; (87) como  
son criticos, son mas anuncios funestos de  
muerte, que pronosticos felizes de vida. De es-  
te carotzeno ha visto dos vezes Barcelona fun-  
ebres, y mortales amagos en el primer Bom-  
bardeo, y en el cruel, duro, fiero, y sangriento  
Sitio; pero que importa esto, para que en esta  
coyuntura este carotzeno no nos infunda nue-  
vos alientos de vida?  
C. Pla.

(85)  
Murió el Principe Don  
Balthasar en la Ciudad  
de Zaragoza à los 17  
años de su edad.

(86)  
Nació el Rey nuestro  
Señor Felipe Quinto en  
el Real Palacio de Ver-  
dallas el día 19. de Dic-  
tiembre 1651. con qu  
se halla de edad de 17  
años cumplidos.

(87)  
Vide Pudentium in A  
potheosi contra Phari-  
saeos.

Planta Matheo en el ameno, y fértil campo de su Evangelio el copado arbol Real, y genealogico de Iesu Christo en quarenta y dos generaciones, y descendencias; y es con esta profundissima elevacion, que como treize veces catorze hazen en suma, y por multiplicacion quarenta y dos, divide las quarenta y dos en tres catorzenas; de Abraham á David la primera: (88) *Ab Abraham usque ad David generationes quatuordecim*; de David hasta la transmigracion de Babilonia la segunda: (89) *A David usque ad transmigracionem Babilonis generationes quatuordecim*; y la ultima catorzena desde la transmigracion, hasta que viene el Rey Christo: (90) *Et a transmigracione Babilonis usque ad Christum generationes quatuordecim*, que para los deseos fervorosos, y ansiosos suspiros de sus Leales Vassallos nunca acabava de llegar: (91) *Veniet desideratus cunctis gentibus*: (92) *Desiderium collum æternorum*. Con mal pie parece, que entra esse Rey baxo de tres catorzenas, que todas son presagios mortales, poco nos podremos prometer con su venida de vida. No tal dize el Docto, y Literal Comentador Maldonado: (93) *Medici quartumdecimum diem criticum vocat, Et omnium morbis periculosissimum; videtur ergo Deus congruenter naturæ decimoquarto sæculo populi sui statum mutare voluisse, UT UNA REPUBLICA QUODAMMODO MORTUA, ALIA NASCERETUR MELIOR*, aviendose visto la Monarquia del Mundo fluviando en dos repetidos accidentes baxo de catorzeno, sin esperanças de vida; y vind esse Rey estringero de otro Mundo, (94) *Y (95) Rey nro, y al Reyno, que llegó, que naz-*

(88) Math. cap. 1. num. 17.

(89) ibi.

(90) ibid.

(91) Aggei 2. num. 2.

(92) Gen. 49. num. 16.

(93) Maldonatus lib. Com.

mentar in Evangel. hic.

(94) Ioann. cap. 8. nu. 23. Ego

non sum de hoc mundo.

Et Ioann. 6. Qui de Cælo

venit, super omnes est. Et

1. Corinth. 15. Secundus

hom. de Cælo caelestis.

Quod quomodo intelli-

gatur docet D. Thom. 1.

part. quæst. 1. art. 1. con-

tra Manicheos, & Mar-

cionistas; & etiam 4. cõ-

tra Gen. cap. 42.

(95) Ioann. cap. 19. num. 16.

seguirá ahogándose en los vitísimos parañi-  
mos, en el catorzeno le mejoró dándole per-  
fecta, y mas robusta Salud, de la que gozava  
antes de su mortal enfermedad, y larguissi-  
mos años de mejor vida apropiada al Espi-  
ritu Divino: *Spiritus Sanctum Dominum, &*  
*vivificantem.*

Fuera manifesta injuria de mi Auditorio, y  
especie de molestia dilatarne en la aplicació  
de este Texto. Solo acuerdo, que se recurra à la  
Real Carra, (96) q el Rey Christianissimo Luis  
Quartodecimo escribió à la Junta de Govier-  
no vniversal de la Monarquia, que dexó dis-  
puesta Carlos Segundo en su Real Testamen-  
to, en que su Magestad, Christianissima em-  
peña su Real Palabra de poner à la Monar-  
quia de España en la mayor gloria, y altura,  
que se aya visto jamás.

El mas proprio atributo apropiado del  
Espiritu Santo es el amor: (97) *Deus charitas*  
*est*; San Gregorio: (98) *Spiritus Sanctus amor*  
*est*, y lo mismo Santo Thomàs: (99) Que aspi-  
ridos, y congoxados nos ha llevado años en-  
teros la corta Salud de nuestro Amabilissimo  
Carlos, y su prolixa enfermedad de muerte  
nos ha tenido en vn continuado suspiro, y sobre-  
salto, andando siempre en vn gemido, vien-  
do que dexava la Monarquia sin Sucession, y  
que el ocafo de esse Sol avia de ser para no-  
sotros la mas lobrega noche, pues que ni vn  
solo Astro heredero de sus luzes quedava en  
el Cielo de España, para nuestro consuelo;  
pero como las ideas de Dios son diversissimas  
de las nuestras, ciegos en el conocimiento,  
aunque argos en los afectos, ignoravamos  
oprimidos del intolerable peso de tan inten-

C2 fo

(96) Carta del Rey Chris-  
tissimo Luis XIV. à la  
Junta del Govierno vas-  
terfal de la Monarquia.  
Su fecha en Fontayne-  
bleau à 12. dias del  
mes de Noviembre de  
1700. en dõde dice: *Todo*  
*nuestro cuidado se apli-*  
*cara de aquí adelante à*  
*restitucion con una paz*  
*inviolable, y con la mas*  
*perfecta inteligencia la*  
*Monarquia de España à*  
*mayor punto de gloria, en*  
*que jamás oya estubo.*

(97) 1. Ioann. cap. 4. nu. 8. & 16.

(98) D. Gregor. Magn. in Ho-

mil. Pentecol.

(99) D. Th. 1. part. quæst. 27.

art. 19.

so dolor, qué mas se complacia Dios amando en que viniese de afuera Felipe, con las formalidades, que ha sido llamado à la herencia vniversal de España, que de qualquier otro, que al *Caro Sol* de Carlos le beviere rayo à rayo en su Real Casa las luzes de su rica, y resplgente Corona.

(100) *Delitia mea esse cum filijs hominum*, haze Dios ostentoso alarde de amante amarelado de los Mortales. Porque no de las Intelligencias celestiales: Vgo: (101) *Potius sunt ei delitia in filijs hominum, quam in Angelis; Angeli enim ad res domesticas pertinent*. Tiene Dios su celeste Reyno, para que lo posehan hombres, y Angeles, à los quales elige para la Corona, no solo por el Decreto executivo, sino tambien intentivo, y eterno de la Predestinacion: (102) *Electio Predestinatum ad gloriam; ut Coronam; Angeles, y*

hombres son herederos de aquel Reyno. Santiago: (103) *Heredes Regni, quod repromissit; y* reciben de mano de aquella altissima Magestad la Real Corona. Salomon: (104) *Accipiens Sancti Regnum decoris, & diademata species de manu Domini*; pero es con gran diferencia, que los Espiritus Angelicos tienen derecho à la Corona de este Reyno, y llegan à poseherlo sin moverse de la propia Casa del Rey, que los ensalça al Trono, y en

(105) su Real Palacio tuvieron su dorada cuna; no assi los hombres adultos, que son llamados à la Corona por eleccion del mismo Rey, no en su Casa propia sino agena, y estrangera; instituidos herederos vniversales de aquel Reyno por Testamento, que por esto segun los Santos (106) Ambrosio, y Ansel-

mo

mo es Testamento Real el heredar delisico del precioso Caliz: (107) *Hic est Calix novum testamentum in sanguine meo*; y aunque no son de la Real Casa del Instituidor por linea puramente de Varon, son en propiedad sus no poco cercanos Parientes: (108) *Genui ergo cum simus Dei*, por lo que convienen, aunque analógicamente en el grado diferencial de su misma naturaleza; (109) pues si todo esto acontece en el reynado de los hombres à distincion del de los espíritus alados; que mucho, que el hombre le arrastre mas los afectos à Dios, que toda la sublime, y encumbrada naturaleza de los Angeles: *Delitia mea esse cum filijs hominum*.

O como el Espiritu Santo, que es Divino Amor, influye en el Rey, y possession de el Reyno del amado de Dios, y de los hombres Felipe Quinto. El Texto viene tan nacido para el caso, que fuera agraviarle, y ofenderos quererle concretar con mas individualidades al llamamiento à falta de Sucesion; para la Corona de España, de nuestro Monarca Felipe.

Esto no obstante, como no pretendo decir cosa, que no sea singular del Assumpto, escrupulizo, en que es esto general para qualquier hijo de la Casa Real de Francia: singularizemoslo pues para el Rey nuestro Señor Felipe Quinto. Estras: (110) *Ex omnibus floribus orbis elegisti sibi lilium unum*; de entro todas las odoríferas flores del delicioso vergel del mundo, se escogió vn solo fragante Lilio. La flor de Lis, si bien se repara, tiene dentro su pecho cinco granos, que llama granos de oro Bercorio: (111) *Semen aureum, quod continet*

(170)

Luc. cap. 22. num. 20, &amp; Matth. cap. 26. num. 28.

(108)

Astor. cap. 17. num. 299.

(109)

D. Th. 1. part. quæst. 99. per totum.

(110)

Estræ lib. 4. cap. 5. in 2.

(111)

Bercor. in Reportorio vulgo dicto Dictionario moral. verb. Lila.

111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

(111)  
Ita plures apud Malud.  
de Antichrist. lib. 6. cap.  
25. quod Hispaniam dicitur  
vulnere, quod rarum est, et  
pretiosum metallum. Sed vi-  
dendi pro hoc David de  
Requis in gemmine, Afi-  
tonius Polleianus lib. 6.  
Bibliotheca. sect. 5. de  
Hispanica lingua cap. 2.  
& Guido Fabritius Bo-  
derianus Epist. ad Phi-  
lipum Secundum Regem  
Catholicum, additioni  
Syriacae ubi testamen-  
ti praefixa tom. 5. Biblio-  
thecae Regiorum, & alij.

(112)  
El Primero 1. Machab.  
1. El Segundo, Luc. 3. El  
Tercero, Math. 10. &  
Joann. 1. 6. & 12. Y el  
Quarto Ador. 6.

(113)  
El Primero 1. Machab.  
1. El Segundo, Luc. 3. El  
Tercero, Math. 10. &  
Joann. 1. 6. & 12. Y el  
Quarto Ador. 6.

(114)  
Ela. cap. 60. num. 2.  
(115)  
D. Greg. lib. 10. moral.  
cap. 30. Hic. Ela. 60.  
cap. 10. 12. Rom. 12.  
sup. Zachar. 4. & 1. 1.  
Apocalyp.

mea gratia, y como el oro por su preciosidad es  
Rey en la Region de los Metales, Teria este  
hermoso Lilio vnico con sus cinco granos de  
oro, de la Real Casa de Francia, elegido Rey  
de España, que es lo mismo que preciosa: (112)  
*Hispania, idem est, quod rara, et pretiosa*, que  
sucediendo à quatro de su nombre, avia de  
ennoblecere con el de Quinto? *Quinto*  
Moyses, que en toda la Escritura Sagra-  
da, no se hallan sino quatro Felipes, (113) ho-  
bres todas de grande nombre. Me he desve-  
lado en registrarlo, y no son mas, ni menos,  
que quatro. O que desconfuelot que en todas  
las Divinas Letras no se encuentre con vn  
Felipe Quinto. No se si aludiria à que de qua-  
tro Felipes, cuyo nombre coronó las paginas  
de la inmortalidad, y cuya memoria queda  
estampada en eternos folios de luz, se haze  
vn Quinto, que es quinta essencia de todos  
ellos, resumiendose en el quinto la atencion,  
y liberalidad de Felipe primero, la prudencia  
de Felipe Segundo, las religiosas costumbres  
de Felipe Tercero, y la grandeza de animo,  
bizarria, piedad, y benignidad de Felipe  
Quarto. No voy solo por esse rumbo, sino à  
buscar solicito vn perfecto retrato de vn Belis-  
so, que sobre los quatro Felipes, cuyas sienas  
ha ceñido la Corona de España, sea el quin-  
to, que con especialidad se le lleve à Dios los  
carinosos. En verdad que pienso aver salido  
con el intento.

(114) *Et Salvator eius, ut lampas accen-  
datur*, habla del Salvador del mundo el Pro-  
feta en inteligencia (115) de los Santos Gre-  
gorio, Gerónimo, y Ruperto, y dize, que en  
la Cruz fue cristalina, luminosa, y encendida  
lam-

lampara, que con el olio de clemencia in-  
spira, ardiendo en fuego de inmensa cari-  
dad à todos nos alumbra. En las cinco llagas  
de su Sagrado Cuerpo me dió pie San Pedro  
Crisologo para descubrir cinco bocas, que a-  
brió à su desahogo, y respiro al Amor, mas  
en la tirana violencia del odio, para hablar  
en su language silencioso, y discreto: (116) *Tot  
essent corporis ora, quot vulnera*. Trono Real  
fue la Cruz, como vimos: (117) y el Cuerpo  
de Christo, como pautamos en líneas, y pín-  
teladas de luz, aunque corras, (118) nuestra  
Española Monarquía; con que las cinco lla-  
gas son sino diseño de cinco bocas de lampa-  
ra en el Real Solio de España. Que renemos  
con esto? Vgo, y otros, (119) *Philippus, or lam-  
padis interpretatur*, Felipe suena lo mismo que  
boca de lampara; y assi en las cinco llagas  
juntas, se descubren esculpidos, y esmaltados  
los cinco Reyes, que ha gozado España con  
nombre de Felipe; y si la llaga del coraçon  
es la quinta, y la vltima, devemos inferir con  
tierna piedad, y piadosa ternura, que para  
nuestro Felipe Quinto reservava Christo su  
Coraçon, que es la oficina, y centro de su Di-  
vino Amor, nocion, que se roça por apropria-  
cion con el fuego de Dios, que es el Espiri-  
tu Santo.

Rindanse pues à esta Divina Persona  
reperidas gracias, por lo que tan propicia-  
mente experimentamos con nuestro Rey, y Señor  
Felipe Quinto, y por su Magestad Catolica  
toda la Monarquía. Hasta aqui del Espíritu  
Santo Vivificador, y Amante: *Cum veneris  
Paraditus. Vamus al Hijo: Quem ego misit ad  
vos*. *Quia non habetis spiritum filii, et non  
scitis quid dicitis*. *Quia non habetis spiritum  
filii, et non scitis quid dicitis*. *Quia non habetis  
spiritum filii, et non scitis quid dicitis*. *Quia non  
habetis spiritum filii, et non scitis quid dicitis*.  
§. III.

(116)  
D. Petr. Christol. ser. de  
Dici. & Lazar.  
(117)  
Hic cum. 26. & 27.  
(118)  
Hic cum. 3. & 37.  
(119)  
Vgo super caput 6.  
Joann. & alij.

**DEL HIJO DE DIOS SABIO REFORMADOR, que por gracia le niega hijo à Carlos Segundo; y por gran favor le concede hijo here-dero de su Corona à Carlos Segundo Rey de España.**

**E**L blason, que la apropiacion vincula al Divino Verbo es de Sabio Reformador. Proprio es de Dios el restaurar, y reformar. El Eclesiastes: (120) *Dens instaurat, quod abiit*, y esse atributo, que lo es de la Divinidad se trasladada por especial coaptacion por su Sabiduria en el Hijo. El Apostol: (121) *Instaurare omnia in Christo*; y es Sabiduria reformadora, y reformation sabia, la que campea en Felipe Quinto, como participada, y emendicada del Divino Hijo. La planta, que tiene formada de reforma de sueldos, salarios, y plaças; no se ignora, y lo ha ya executado en el Consejo de Hazienda, reduziéndole à las diez y siete primitivas; al otro dia, que llegó à la Corte estrenò la reforma en su Real Palacio, quedandose solo cò seis Gentilshombres de exercicio, que sò vnica mēte los necesarios para tan grã Magestad. O como irà la Monarquia de bien en mejor, quando antes tanto gasto, y sueldo superfluo con plaças muertas, y sobrenumerarias, en tan sin numero de puras gracias, sin precedencias de meritos, ni servicios equivalentes la hechavan à pique.

La tragica perdicion del Rey (122) de los Caldeos Balthasar, y en consecuencia de su Reyno, que despues de la fueñesta muerte del Rey, entrò à dominar vn extraño, y ad-

venédizo que fue (123) Digno de los Medos, advierte Lira, que la llevaba gravada en su nombre, porque Balthasar es lo mismo, que *capillus capitis*, pelo de la cabeça; que como los pelos de la cabeça nacen de las superfluidades de la cabeça, y del cuerpo, Rey, que no las reforma, ambas, de la cabeça, que es de si mismo, y de su Palacio; defechando la redundancia, moderando el lucimiento; y de su cuerpo, q es su Monarquia, acabará consigo, y cò su Reyno, que avrà despues de venir para reformarle vn Alienigena, y Estrangero: (124) *In Balthasar nota superfluitatē, qui interpretatur capillus capitis, qui nascitur ex superfluitate*. Entre pues enhorabuena à gobernar nuestro Felipe con reforma Sabia, en eminentes participaciones de la Sabia reformation del Hijo de Dios, que le sobrarà todo à su Magestad al mayor vtil de la Monarquia, y no estaran los Cofres Reales sin dinero, que es el nervio de la guerra.

Por este lado bien ha entrado à favorecernos el Hijo de Dios; pero mirandolo à otra luz, parece que nada le hemos devido los Españoles al Hijo de Dios eterno, porque la Divina filiacion es como forma extrinseca, y causa exēplar de toda filiacion criada, assi como lo atesta el Apostol respecto de toda paternidad, de la Paternidad Divina: (125) *Ergo omnis paternitas in Celis, & in terra naminatur*; y si esto es, no tendremos constituido el Hijo de Dios con derecho de executar nuestras humildes gratificaciones, no aviéndole dado hijo à España, negandole à Carlos Segundo la deseada, anhelada, y suspirada Succession. Mucho aprieta la dificultad; solicitamosle la evasion, que nuestra inutilidad rastrear.

D

Prel

Eod. cap. num. 11. & Danielius Medus successus in Regnum.

Nicol. à Lin. ad idem cap.

Ad Ephes. cap. 3. num. 15.

(122)  
Daniel cap. 5. num. 30.

Prestemos atención. No nos dexará el Hijo de Dios sin hijo heredero vniuersal de la Corona de España por lo que nõrd S. Ambrosio, (126) que el Rey Catolico David por especial providencia Divina, no tuvo hijos de la Princesa Micol? ni menos sería lo del Principe Absalon, que se tuvo por infecundo, y sin hijo alguno: (127) *Non habeo filium*, siendo assi, que el Espiritu Santo le cuenta (128) tres hijos, y vna hija, por lo que pondero San Geronimo: (129) que por llamarme cosas mayores, lo remito a los Doctos.

O sería por dicha, y nuestra mayor fortuna, por lo que voy a dezir: (130) *Dominus dixit ad me filius meus es tu: ego hodie genui te*. Genebrando, y otros: *Hodie peperit te*, oyes quando te tengo por hijo le dice el Eterno Padre al Divino Verbo. Quando fue este dia? *Hodie?* Bien se, que a la letra es el de la Eternidad, en donde no ay ayer, ni mañana, sino solo oy: (131) *Eternitas tota simul, & perfecta possessio*. Toma otra vereda Xantres Pagnino: (132) *Hic ostendit, quomodo, & quare ratione Christo competat regalis dignitas*, quando le vea Rey le acredita el Padre de hijo. Profundissimo pensar. Buene con todas las alas el discurso.

El Hijo de Dios en el mismo signo, e instante, que se concibe engendrado en la Eternidad, se entiendo nacido, *hodie genui, peperit te*, aunque con distincion virtualmente inadequada, porque es concebido en quanto Verbo, (133) y a lo de Verbo es parto del entendimiento fecundo del Padre; por concebido, y engendrado está en el Padre: (134) *Ego in Patre*, como termino de la diccion, (135) que es formalmente intellection, que por ser inma-

ten.

nente se queda, (136) como el termino en el principio; por lo de nacido, parece que sale en algun modo fuera del principio de su origen: (137) *Ex utero ante luciferum genui te*; no dice *in utero*, que como nace por accion, que lo es formalmente, y vital, dice egressio sea virtual, (138) o segun nuestro modo de entender grosero, (139) de que a la Carreda; assi como atendiendo la paridad, y no la igualdad en la Concepcion temporal, y humana por engendrado está en la Madre: (140) *Quod enim in ea natum est*, y nacido, fuera de ella: (141) *Quod enim ex te nascentur*.

Aqui la futiliza del Cardenal Thomás Anglico. (142) El Hijo engendrado por lo que se queda dentro de su principio productivo no se ve; el nacido por lo que sale a fuera se ofrece a los ojos de todo el mundo; el Rey se distingue de si mismo en quato singular Persona, como el hijo concebido, y nacido, que como Persona privada no se ve en el mundo; como Rey en el se van los ojos de todas, y es en su Reyno la Persona mas visible; pues si el Hijo de Dios Eterno nace en el dia, e instante, que se engendra, no por lo engendrado en formal, y virtualissima precision, y segun nos permite hablar la fee, sino por lo nacido se le da la Real Dignidad, y a lo de Rey nacido, le tiene el Padre por Hijo: *Ego hodie peperit te*.

No nos ha querido el Hijo de Dios dar Rey en España vn hijo engendrado por Carlos, sino vn Serenissimo Duque de Anjou, ya hecho, y nacido. Que sabemos lo que fuera, si esperavamos lo que avia de ser concebido

D 2

ya

(126)  
D. Ambrosio, Epist. 36.

(127)  
Lib. 2. Reg. cap. 18. num. 28.

(128)  
2. Reg. cap. 14. num. 27.  
*Nati sunt autem Absalon filius primogenitus, & filia una nomine Thamar.*

(129)  
D. Hieron. super Reg. 2. cap. 18.

(130)  
Psalm. 2. num. 7. Genebrard, & alij in Bib. Max.

(131)  
D. Th. 1. p. q. 10. art. 1.

(132)  
Xantres Pagnin, cit. a Thoma Anglico hic.

(133)  
D. Th. 1. p. q. 27. art. 1. & 2.

(134)  
Ioann. cap. 10. num. 20.  
(135)  
Theologi Thomisti, super art. 1. q. 27. 1. parti.

(136)

D. Thom. 1. 2. quest. 2. art. 2. ad 5. quest. 3. art. 5. in corp. de verit. q. 14. art. 3. in corp. & q. Metaph. lect. 9. & alibi.

(137)

Psalm. 2. v. 1.

(138)

Capreolus in 1. distict. 38. q. 4. art. 1. Capreolus 1. part. q. 41. art. 5. & q. 3. art. 7. Artauro, & Cornejo in 1. part. D. Th. Godoy tom. 3. in 1. part. tract. 3. disput. 24. num. 8.

(139)

PP. Salmanticens. tract. 8. de Scient. Dei disp. 4. dub. 2. §. 2. cum quibus veniunt Franciscus de Lugo, Fasol & alij.

(140)

Math. 1. num. 20.

(141)

Luc. cap. 2. num. 35.

(142)

Thom. Anglico, super Psalm. 2. num. 7.

(143)  
Relacion, que hicieron  
Medicos, y Cirujanos, q  
llegó á Barcelona de Ma-  
drid en 9. de Noviembre  
1700. allegando aya  
virido de milagro, de-  
viendole naturalment  
de matar tantos, y tan  
definidos males jun-  
tos, como padeció en  
quatro años.

(144)  
Prov. 26. num. 18.  
(145)  
Septuagint. Interp.  
(146)  
Alia lrr vide in Bibl.  
Reg. Complut. & Max.

(147)  
Lib. 3. Reg. cap. 6. num. 7.

(148)  
Interpret. literal, fere  
omnes hic.

13  
va hijo de vn Padre (143) cast' sin coraçon,  
consumidas, y quemadas las entrañas, que  
avia quatro años, que vivia como de mila-  
gro; y que seria de los antecedentes, sin aver-  
se visto vn día de buen tiempo en toda su vi-  
da? En lo que mas nos ha obligado el Divi-  
no Hijo, es en no darnos hijo, que engen-  
drado huviesse de hazerse; y concediendo  
noslo tan nacido, y hecho como Felipe  
Quinto.

Que Rey hijo de Carlos, pudiera gover-  
nar, como gobierna ya aora nuestro Felipe;  
tan nacido está para el Reyno; que de diez,  
y siete años llena del todo su dilatadísimo  
Trono? Que de temores, que de coçobras, no  
nos han sobrefaltado, de que si moria Carlos  
sin Sucesion, todo avia de ser inquietudes,  
ruidos, y desconciertos en España; y con la  
nominacion de Felipe todo se ha experimen-  
tado al contrario. Por milagro lo han teni-  
do al muchos; pero Yo por cosa muy natural.  
El Sabio Rey: (144) *Sicut qui mittit lapidem  
in acervum Mercurij*. Los Setenta: (145) *St-  
cut, qui mittit lapidem fundi*. Ota letra: (146)  
*Sicut, qui vestit lapidem purpura*; quien a vna  
piedra, que por grave, y pesada deve estar á  
los pies, la sube á la celsitud del Real Dozel,  
es arrojarla de el cañamo de vna honda; que  
todo es estallido, y ruido.

Ninguno le huvo en la costosa fabri-  
ca del Templo de Salomon: (147) *Ma-  
leus, & securis non sunt audita in Domo Domi-  
ni, cum edificaretur*. Es, que venian de la can-  
tera las piedras iguales á los puestos; que avia  
de ocupar, suaves, tomando las medidas en-  
teros, como si en algunos, (148) ó por el mo-  
do

13  
do especial, que refirió Docto, y gustoso mi  
San Antonio de Padua; (149) y no era neces-  
sario desbastarlas, labrarlas, ni pulirlas, y  
con esso se escusava todo ruido. En la acerta-  
da Elección, apláudida asintipcion, y glo-  
rioso gobierno de Felipe Quinto todo es si-  
lencio, quietud, y paz; sin que se oíessen es-  
tallidos, estruendos, y ruidos? Tengolo por  
muy natural, porque tan hecho hombre ha  
llegado, y tan de lleno ocupa el Trono de Es-  
paña, que no le dexa ningun vacio. Por esso  
avrá dispuesto la Sabiduria del Hijo de Dios,  
que muriesse Carlos sin hijo heredero de su  
Corona, previniendonos para la seguridad  
de nuestro mayor bien á Felipe Quinto, tan  
bien formado, nacido, y hecho.

Pero quien dize, que el Divino Hijo le  
negasse hijo á Carlos Segundo? hijo le dió, no  
al Rey Carlos Segundo, sino á Carlos Segun-  
do Rey; y esse hijo, es nuestro adorado Due-  
ño Felipe Quinto. Hasta los Sumulidas me  
entenderán la variacion de (150) apelacion;  
y mejor todos con esse grave Texto á la letra.  
El Rey leconias es proclamado infecundo, y  
esteril; en Jeremias por boca de Dios mismo:  
(151) *Scribe virum ipsum sterilem*. Como este-  
ril, si está cargado de hijos, que se le nombran  
ocho en el Paralipomenon; (152) y es de fecu-  
que vno de dellos Salariel. Progeni-  
tor glorioso del Rey de los Reyes Jesu-Christo:  
(153) *Technias autem genuit Salariel*.

O lo que han dado que trasfudar estos  
Textos al parecer en contrados á los Sagrados  
Doctores, y Literales Interpretés; y los con-  
suevan literalmente con decir (154) que  
Ieconias, no tuvo hijo, que lo sucediese en  
el

(149)  
D. Anton. Paduan. Serm.  
in Dominic. Ralmirany

(150)  
Summul. agens de pro-  
priatibus terminis, pro-  
in Examinacione cap. de  
Appellatione materialis,  
de fornal.

(151)  
Jerem. cap. 22. num. 30.

(152)  
1. Paralipom. cap. 3. num.  
17. & 18.

(153)  
Math. cap. 1. num. 12.

(154)  
DD. omnes literales,  
præcipue D. Hierony-  
mus Raban, Ficin. Lira,  
Menck. & Vgo hic; &  
etiam super Ezech. cap.  
17. num. 21. & super cap.  
1. Math. num. 12.

(255)  
Regem. cap. 22. eodem  
loco, & num. sup. cit.

(156)  
Lib. 4. Reg. cap. 25. num.  
23. Jerem. cap. 27. num.  
20. & cap. 31. num. 4. &  
cap. 52. num. 4.

(157)  
Eftius sup. Item. 27.  
num. 20. & communis.  
DD. super Jerem. cap. 22.  
num. 28. *Quis nec eriam*  
*Zorobabel filius Salatie-*  
*lis, & Nepos Iechonia fuit*  
*Rege, & filium Dux popu-*  
*li rediens in Babylone*  
*in Iuda. m. 1. & Principa-*  
*tus Iudaorum deinceps*  
*perit: Penitus fuit, & que*  
*ad observand. domus cum*  
*Iosepho, & Iosepho.*

el Reyno, como expressamente absquea Ter-  
mias, dandolo por adecuada causal de su es-  
terilidad: (155) *Non enim eris de semine eius*  
*qui sedet super solium David, & potesta-*  
*tem habeat ultra in Iuda*, porque Salatiel no  
fue Rey, por ocasion de la cautividad de Ba-  
bilonia, que aconteció en el Reynado de Ie-  
conias; (156) y desde entonces, como nro  
estudioso Esio, (157) estuvo sin Rey el Pueblo  
Catolico de Dios, y se hechó la llave, cerran-  
dose en Ieconias la linea Regia de los Reyes  
Catolicos de Israel.

Y como en los Reyes se hallen dos Su-  
cessiones, y fecundidades, vna natural à lo  
de hombres, y otra real por lo de Reyes para  
la Corona, aunque Ieconias logra la primera  
porque dilata, y propaga su posteridad como  
hombre, careciendo de la segunda por no te-  
ner hijo, que le herede la Corona, es à boca  
llena llamado esteril; porque solo es hijo del  
Rey à lo de Rey el que le sucede en el Rey-  
no, y no el que le sale de las entrañas sin lle-  
gar à empuñar Real Cetro; y aunque aquel  
no tenga por Padre al Rey hombre, si toda-  
via al hombre Rey, y puede mas blasonar de  
hijo del Rey, que el mismo, que el Rey en-  
gendró, pues que con tener hijos sin Corona,  
es tenido el Rey por infecundo, y esteril: *Ser-*  
*be virum ipsum Iherusalem.*

Felipe sucede à Carlos en la Real Co-  
rona de España por derecho hereditario de uni-  
versal herencia: Hijo es pues, ya que no del  
Rey Carlos Segundo, si de Carlos Segundo  
Rey; y à esta filiacion como participada co-  
corre la por esencia del Eterno Verbo, para  
que se vean las altas obligaciones, en que nos

ha

ha puesto esta segunda Persona con su provi-  
da asistencia, de repetirle, y rëndirle fervo-  
rosos, y generosos agradecimientos: *Quem*  
*ego mitam vobis.* Concluyamos con el Padre,  
à Patre.

#### §. IV.

DEL ETERNO PADRE, QUE CON FOR-  
taleza poderosa, tiene à su Omnipotencia como  
empeñada para favorecer à nuestro Rey,  
y Señor Felipe Quinto.

EL fuerte poder, y la fortaleza poderosa  
se enlaca con esta Divina Persona, que es  
por apropiacion el Señor podetoso, y fuerte:  
(158) *Dominus fortis, & potens*, que con la  
fuerça Omnipotente de su brazo assiste, y as-  
sistirá à nuestro amable, y amado Felipe. Fuer-  
te de mano fue el Rey David, que así se in-  
terpreta su hombré: (159) *David, idem est*  
*quod manu fortis*, y lo sacó ya de las entrañas  
de su Madre, porque segun Iacobo Saliano (160)  
nació el año 2930. de la creacion del Mundo,  
que fue año de Iubileo: *Annus fatis, solemnif-*  
*que gaudij, & jubilationis populo Hebreorum*  
*in suo moysayco Iubileo :: manus est ergo David*  
*hoc anno; y como el año de Iubileo en aquella*  
*Ley era año Santo: (161) Sanctificabisque an-*  
*num quinquagesimum, & vocabis remissionem*  
*cunctis habitatoribus terre tua: ipse est enim*  
*Iubileus; naciendo David en año de Iubileo,*  
*nacido en año Santo; y si en año Santo (162)*  
*ha nacido Felipe para la Corona de España,*  
*como hijo de Carlos Segundo Rey, por averle*  
*en año Santo heredado, será Felipe otro Rey*  
*Ca-*

(158)  
Eftius. 25. num. 8.

(159)  
D. August. lib. 22. contra  
Faustum cap. 17. & sup.  
Psalm. 34.

(160)  
Iacob. Salian. rom. 1. An-  
nal. anno mundi 2930.  
Diluvij verò 1292.

(161)  
Levit. cap. 25. num. 10.

(162)  
Ha sido su Magestad lla-  
mado à la Corona por  
el Real Testamento de  
su dignissimo Tio en 2.  
de Octubre. Se le notifi-  
có à 7. de Noviembre; y  
le puso en viaje para su  
Corre. y Trono el día 4.  
de Diciembre, funcio-  
nes todas executadas ca-  
el año de 1700. que ha  
sido año Santo.

(163)  
Eliher cap. num. 1.  
(164)  
Menoch. lib. in Bib. Max.  
(165)  
Eliher cap. cit. num. 2.  
(166)  
D. Hieronym. hic, & de  
nominib. hebraic.  
(167)  
Daniel. cap. 8. num. 2.  
(168)  
Ariar Montan. lib.  
(169)  
Pagnin hic.  
(170)  
Aten. Eustach. Lexic.  
Mag. & alij apud Tiri.  
(171)  
In Hebraic. radic. de quo  
Daniel cap. 13. num. 1. &  
secq. Pro quo Octavian.  
Tufin Ecclesiastic.  
(172)  
Tirino. super cap. 13. Da-  
niel. *Susana*, id est *Lilium*.  
In Iudic. Bibl. *Susana*,  
*Lilium*, *Ros*.  
(173)  
Pier. Valer. lib. 51. Je-  
roli. *Susana*, *Lilium* in flu-  
mine.  
(174)  
Pier. de Ep. Dictional.  
Mora. *Susana*, *Lilium*.  
(175)  
Ricard. & Sancti. Lantey.  
lib. 12. de laudi. Virgi-  
ti. de Rosa sol. m. h. 31.  
Vide Plin. lib. 9. cap. 15.  
*Rosea*, *flor* *canallum*.

Carólico David de mano fuerte, y poderoso  
A bruxulearlo como se pueda.

Poderosísima se ha visto en algunos tiem-  
pos la Monarquía de España; pero aora es  
trechada no solo por vínculo común de paz  
general, sino por especial de sangre de Nie-  
to, y Abuelo con la de Francia, que juntas  
forman el mas formidable poder de la Euro-  
pa, como ha de estenderse el poderoso domi-  
nio de nuestra Monarquía. Dilatose el del po-  
tentísimo Rey Asuero desde la India à la  
Etiopia: (163) *In diebus Assueri, qui regnavit  
ab India usque ad Aethiopiā*, que no fue me-  
nos, que de los vltimos terminos del Orien-  
te hasta los del Occidente, como observò  
Menoquio. (164) Como fue? El Texto: (165)  
*Susana Civitas Regni eius exordium fuit*, el prin-  
cipio de su Reyno, fue la Corte, y Regia Ciu-  
dad de Susan. Que es Susan? San Geronimo:  
(166) *Susan, Lilium, Rosa*, Susan es el Lilio jun-  
to con la Rosa; y lo mismo tiene el Escriptura-  
rio en Daniel: (167) *In Susis Castro*, Arias Mon-  
tano: (168) *In Susan Metropoli*, Pagnino: (169)  
*In Susan Regia*. A cuya interpretacion se arri-  
man (170) Ateno, Eustaquio, el Lexicon Mag-  
no, y otros, que por esto Susana, que se deri-  
va de Susan en la raíz Hebraea significa Ro-  
sa, (171) y Rosa, que abraça el Lilio, segun el  
crudito Tirino. (172) Rey es el Lilio. Pierio  
Valeriano: (173) *Lilium floris regibus appellatur*.  
*A Regia quia praestat celsitudine*; y atendiendo  
las Armas Reales de Francia. Bercorio: (174)  
*Lilium in Armis pingitur*, es claro, que la flor  
de Lis caracteriza y Rey de Francia.

La Rosa tambien viste purpura. Ricar-  
do de San Lorenzo: (175) *Rosa purpurei colo-*

*ris est, & purpura Regibus convenit*. En el Apo-  
calypsis: (176) *Rex Regum, & dominus domi-*  
*nantium*. Vgo: (177) *Christus dicitur Rex Re-*  
*gum, sicut dicitur Rosa flos florum*, es purpura  
de purpuras, como flor de flores la de la Ro-  
sa; y como la Rosa es de color rojo, y encarna-  
do, indica vn Rey de la Monarquía de Espa-  
ña, cuya divisa en sus Reales Estandartes,  
Vanderas, y Bandas Militares, son matizes  
purpureos, y encendidos, como blancos, y ne-  
vados los del color de las Lises de Francia.

La Rosa, y el Lilio son vnos Nobles, y  
muy proximos Parientes. Plinio: (178) *Lilium  
Rose nobilitate proximum est, & quadam cog-*  
*natione, &c.* Mas, la Rosa encendida por el co-  
lor de su purpura, tiene esse eglor rojo sobrè  
campo blanco, porque es blanca, y candida  
por su naturaleza. No me entiendo en la fabu-  
la que refiere Pierio Valeriano, (179) sino en  
Historia Sagrada: (180) *Quasi plantatio Rosa  
in Ierico*. Vgo (181) *Rosa rubra est in colore,*  
*sed candida in natura*. La Nacion Francesa,  
como es hija de aquel Nieto de Noè llamado  
Gomer, (182) segun (183) Mercero, Delrio,  
Iosepho, y otros se llamo Galacia, y Gallica  
por ser de naturaleza blanca. Los Santos (184)  
Geronimo, Isidoro, y Justino Martir: *Galli à cà-*  
*dore corporis nuncupati sunt*. Rey como vna Ro-  
sa, que es de color de nacar, color de la Monar-  
quia de España, Deudo estrechissimo del Lilio  
Christianissimo Rey, y es la Rosa solo purpura  
por el color, y de su naturaleza blanca, como

E lo

*cupantur*: Es síbilla sic eos appellat. Quod significare voluit Poesa, cum lallat colla aurea in-  
nectuntur, cum possit dicere, candido. Sane Isidoro lib. 9. Orig. cap. 2. Galli ex antiquo  
Gallem in nimis Galata nuncupantur. Et postea Galli à cadore corporis nuncupati sunt.  
Galla enim graecè lac dicitur: Pulo síbilla sic eos appellat. Idem habet Iustinus lib. 25.

(176)  
Apoc. cap. 19. num. 16.  
(177)  
Vgo Cardinal. lib. 1.  
(178)  
Plin. lib. 21. cap. 1.  
(179)  
Pier. Valerian. lib. 51.  
Jerolime. cit. Eferio. per  
fingens aures vestida la  
Rosa de purpura, per quod  
salpic in ella la sangre  
de Venno; y el Lilio can-  
bio sus andores por auer-  
se resacado con la leche de  
luna.  
(180)  
Ecclesi. cap. 24. num. 38.  
(181)  
Card. Vgo lib. 1.  
(182)  
Gen. cap. 10. num. 2. & 3.  
(183)  
Mercerus in Gen. cap. 10.  
num. 2. à Gomer Galata,  
& Gallicose duntaxat. Del-  
rius ad idè cap. & num.  
Gen. Ex Iosepho, Hiero-  
nym. & alijs. à Gomer  
deduci Galata, & Gal-  
las. Appianus Alexandri.  
Galla, qui Galata, & Galli  
ex nomine sunt. Theodo-  
ret. in 2. ad Thimothe.  
cap. 4. v. 10. elucidans il-  
lud: *Crete in Galliam*, in-  
quit: *Gallus sic appel-*  
*lavit*: ica enim appella-  
bantur antiquitus. Idem  
habetur in Bibl. Maxim.  
1. Paralipom. 1. num. 3.  
& 1. Machab. cap. 2.  
(184)  
D. Hieron. praefat. lib. 3.  
in Epist. ad Galat. Galli,  
inguit, antiquitus à cà-  
dore corporis Galata nuncu-  
pantur.

lo son naturalmente los Franceses; será pues aora la Rosa con mas singularidad que nunca, vivo gerolifico de vn Rey de España, que nació en Francia, y Pariente cercano de su flor de Lis coronada; que todo parece se corrió para nuestro Felipe Quinto.

Y mas sí se deve al estudio afectuoso la reflexion, que en la llaga del Coraçon del Redemptor, en que como vivos, (185) alvergò el Divino amor en bosquejos Sagrados à nuestro Felipe, mirò San Bernardo vna bella Rosa: (186) *Inspice lateris aperturam, quia nec illa caret Rosa, quamvis ipsa subrubea sit propter mixturam aqua;* y la Rosa mas hermosa, que ha tenido el Penzil de el Orbe, ha sido la Rosa quinta, por compuesta de cinco dilatadas ojas: (187) *Pulchriores, ac prestantiores Rose Insula Rodi, quinque pulcherrimis folijs composita;* pues si esta purpurada Rosa està coligada, vnida, y confederada con el blanco Lilio, en indisoluble, fina, y amigable correspondencia, deseñe à fuerza de tanto poder, sobre las Provincias, que baña el Sol en vno, y otro Polo, dilatada de su Monarquía: *Regnavit ab India usque ad Æthiopiam. Susan Civitas exordium Regni eius fuit. Susan Liliun, Rosa.*

Que batallas han de dar, que choques se les han de ofrecer, en que reencuentros se han de ver, que no sea para nuevos esmaltes de las Coronas de las dos Reales flores Lilio, y Rosa, para los encendidos carmines de la Rosa, y para los alcores, y ampos del Lilio, Texto literal en el Titulo (188) del Psalmo quarenta y quatro. Simaco: (189) *Carmen praefloribus.* Cayetano del Hebreo: (190) *Vincens pro Benjamin.* El Autor de la Biblia Maxima:

(191)

(191) *Ad victoriam super Elixiam, & super Rosam.* Para la Rosa, y Lilio apretadamente vnidos han de ser los trofeos, y las Victorias de sus Vanderas, y se decantarán con mayor singularidad los triunfos, porque siempre llevarán la mejor parte; por los Militares belicosamente denodados ceñidos con bandas coloradas del color de su Rosa, que así lo profetizó el Santo Profeta Naüm: (192) *Elypseus fortium eius ignis, viri exercitus in coecitate.*

Miremoslo à mejor luz. Vn Angel fuerte se permite à los ojos de la caudal Aguila de Juan por los zelajes de vna altissima revelacion: (193) *Vidi Angelum fortem.* Esse Angel dixo muchísimos años haze Vegécio, que era vn Rey feliz, que algun dia mereceria España: (194) *O quam aperte nobis manifestatur Regem Hispaniarum quemdam ipsum esse futurum.* A ver si podremos conocerle por las señas haziendo vna menuda reseña de sus perfecciones. Asentemos primero otra que estenida comunmente por profecía de aquel Venerable Varon del Real Monasterio de Poblete, que dize así, hablando del Principe, que avia de suceder à la Corona de Carlos Segundo. (195):

*Ardens ut facula sexus ingreditur  
Post multa gesta in unum veniens  
Leo, Castrum, Gallus, & Aquila,  
Et virginem veterem ipsi tenebunt  
Et postea Lunam in mari mergent.*

Cuenta à su armonioso careo con la del Apostol Benjamin. Lleva aquel Angel Rey por Corona el Iris: (196) *Et Iris in capite eius;* y como aunquè en el Iris vistosamente se oñe

E 2

(191)  
Ioann. de la Hay. lib. 1.

(192)  
Naum cap. 2. num. 5.  
Cornel. hie. Hispani pag.  
nantes ex. Diodor. v. 1. p. 1.  
cit. Et ad rem maxime  
facit illud. 2. Machab.  
11. n. 10. 11. 12. & 13. lib.  
1. Leonum autem more im-  
petum irrumpent in hostes.

(193)  
Apocalyp. cap. 10. num. 2.  
1.  
(194)  
Vegec. lib. 7. de ratione  
temporum Sactorum cap.  
23.

(195)  
Abb. Fund. Regalis Mon.  
nasterij de Poblete.

(196)  
Apoc. cap. 8. num. 10.

(185)  
Euse. m. 1. 19.

(186)  
D. Bernard. de Pass. Do.  
mini cap. 4. 1.

(187)  
Victor. tom. 1. del Teatro  
de los Doct. lib. 5. cap.  
5. Armando de Nissa cap.  
5. de Floribus.

(188)  
Tit. Psal. 44.

(189)  
Symac. lib. 1.

(190)  
Cayeta. ex Hebr. lib. 1.

(197)  
Virgil. 4. *Encid.*

(198)  
*Encid.* 10.

(199)  
Virg. *Arbi* sup.

(200)  
Eod. *cap.* & num. *Apoc.*

(201)  
*Apoc.* *cap.* cit. num. 3.

(202)  
*Id.* num. 1.

(203)

*Id.* num. 1.

centa gran variedad de colores. Virgilio (197) *Mille trahens varios adverso Sole colores devo-* las; pero el mas sobrefaliente, es el purpureo de la Rosa. El mismo Mantuano Poeta: (198) *Ad quam sic Rofeo Thaumantias ore locuta est*, aviendo antes dicho: (199) *Ergo Iris cro-* veis per Calum rosida pennis. Rey coronado del Iris no podia dexar de ser Rey de España, cuya brillante Corona con los nacares de la Rosa se matiza. Y que Rey será de nuestra Monarquía? Su semblante es de Sol: (200) *Et facies eius erat ut Sol*; será pues vn Rey de España hermoso como vn Sol.

Habla el Rey como Leon: (201) *Et clama- vit voce magna, quemadmodum cum Leo rugit*. No será pues Rey de España, porque siendo este el Leon coronado, sus rugidos, y sus voces, han de ser propias de Leon, y no como, si de Leon fueran. Es Leon por Monarca Español; y como no fue Leon desde su oriente, porque no nació en España, no son de Leon nativas sus voces, aunque por el Estudio, y el Arte las articula, como si fueran de Leon Español: *Es clamavit, quemadmodum cum Leo rugit*.

Dos columnas de fuego tiene por plan- tas: (202) *Et pedes eius tamquam columna ignis*. Porque el fuego en los pies; porque es vn Rey que viene de afuera, y quantos pasos dà para llegar, y entrar à tomar posesion de su Reyno son de fuego, que todo lo abraza, encendiendo coraçones, y aprisionando voluntades: *Ardens, ut facula sextus ingreditur*; *Et pedes eius tamquam columna ignis*; y en estos pasos de su viaje, y entrada, sienes, y graves, como de columnas, y acelerados à impulsos del

del fuego del Amor, que professa à sus Vassallos, que en bolcanes arde en su Real pecho, respirando llamas, levantan todos sobre estas columnas la herculca empresa del *non plus ultra*, porque todos à voz en grito dicen, y escriven, que no ay mas, que ver, ni mas, que desear.

Del Cielo descende este Angel Rey: (203) *Descendentem de Culo*. Será porque ha venido de Versallas, que es vn retrato del Cielo por lo delicioso, y ameno? No, porque quien sale de Versallas para ser Rey de España, sube, y no baja. Como pues baja del Cielo? Porque quien nos le ha dado, ha sido Dios, y quanto mas lo discurro, y observo, mas me firmo en este dictamē. Aquel Omnipotēte Señor por los inapeables fines de su general, y vni- versal providēcia, traslada los Reynos de vna Nacion en otra. El Ecclesiastico: (204) *Regnum transfertur de gente in gentem*; y lo de Daniel: (205) *Deus mutat tempora, & atates; transfert Regna, atque constituit*; pero aqui en mi juicio, mucho avrá de especial providencia. Del Cielo pues baja, porque nos le ha dado, mas que los hombres, propicio, y misericordioso Dios.

Es vn Angel fuerte: (206) *Angelum fortem*. Que sea Angel, no lo admiro, porque ha baxado del Cielo para guardar de la inundacion de invasiones, que amenacavan à España, en resulta del fallecimiento de Carlos; y como España en plumas de Homero, y Estrabon, (207) es vn Parayso, Angel avia de ser el de su guarda; pero, que sea Angel fuerte, es lo que con facilidad, no se alcanza, porque quien dize Angel, expresa vna Inteligencia fuerte.

(203)  
Num. 1. *cinclum* *cap.*

(204)  
Ecclef. *cap.* 10. num. 2.

(205)  
Daniel. *cap.* 2. num. 21.

(206)  
Apoc. *cod.* *cap.* & num.

(207)  
Homer. *Odissea* 4. *Nul-* la est Hispania tellus fer-  
licior, in qua, Geo. Estrab.  
bon lib. 3. Geographia  
Annus lib. 5. sup. Ercro-  
sum.

(201)  
Michael, Gabriel, Ra-  
phael, Uriel, &c.

(200)  
Cayet. in Genes. cap. 14.  
num. 19. Vide Genes. 17.  
num. 1. Ego sum Deus  
Omnipotens, Tigur. el  
Sidas Cayet. Ego el Vi-  
dus. Auth. Bibl. Max. el  
propiis fortem, & poten-  
tem significat. Vide etiam  
Matth. cap. 27. num. 46.  
(210)  
Proverib. cap. 18. n. 19.

(211)  
Apoc. eodem lib.

(212)  
Gen. cap. 9. num. 15.

38  
fuerte, y aun por esso deve notarse, que todos los nombres de Angeles, de que tenemos noticia en la Escritura Sagrada se terminan en el, (208) porque todo Angel patticipa la fortaleza de Dios significada por el nombre el, a guyo braco se rinden, y humillan las dificultades, que son inacessibles al valor Angelico, y humano. Cayetano: (209) *El, est nomen commune Deo, significans celsitudinem Divinae fortitudinis, supra omnium fortitudines*; pues, si esse Angel es fuerte por Angel, con superfluidad al parecer impertinente, se le añadirá sobre Angel, el apellido de fuerte: *Angelum fortem*. Es singular emphasi, porque si en palabra de Dios: (210) *Frater, qui adiuvatur à fratre, quasi Civitas firma erit*, vn hermano à quien assiste otro hermano, es firme, fuerte, é incontestable fortaleza; si à vn Nieto le está al lado vn Abuelo poderoso, que le ama como à si mismo, siendo sin comparacion mas fuerte, y estrecho el laço, que vne el Abuelo con el Nieto por ser de dos vezes Padre, que el de dos hermanos en Sangre; será esse Angel dos vezes fuerte, vna por su fortaleza propia, y otra por la de su fortissimo Abuelo; que le haze lado: *Angelum fortem*.

Coronate el Iris: (211) *Et Iris in capite eius*. Otra nueva reflexion. Es el Iris arco de paz: (212) *Arcum meum ponam in nubibus, & erit signum fœderis*; y devemos esperar de la Divina Bondad, que esse Angel fuerte ha de ser el Iris pacifico, para que se establezca, y firme vna perpetua paz entre los Principes Christianos, que assi está predicho: *Et post multa gesta in vnum venient Leo, Castor, Gallus, & Aquila*.

Fix3

39  
Fixa su plantã derecha en las Cieruleas, y espumosas ondas, y la siniestra en la tierra: (213) *Et posuit pedem suum dextrum super mare; sinistrum autem super terram*. Como el pie derecho, que es el de mas fuerza va al mar? Porque contra la menguante Luna Oromana, à fin de acabarle de extinguir sus palidas luzes, ha de poner su Catolico zelo, y heredo do valor sus maritimas, y mayores fuerças: *Et posita Lunam in mari mergent*.

Qué bien ha comenzado ha mostrar, lo que desea la extirpacion de tan maldita, y perversa Secta, por lo que assi, que ha entrado, ha socorrido à los de la Plaça de Zeuta; à seis de aquellos Capiranes los ha honrado, y premiado con Habitos de Nobles, y Sagrados Ordenes Militares; vacando vna Encomienda de considerable valor, y cruzandose los Memoriales de diferentes Pretendientes, sabiendo; que era de aquel Habito el Governador de Zeuta, por lo que estava tan bien empleado en la exaltacion de la Fé, y defensa de la Monarquia contra la vil Morisma, cerrando los ojos à todos, justo, gustoso, y Catolico Rey, le hizo gracia al Governador de la Encomienda, sin mediacion de Interlocutores. Ha mandado con Decreto, que en vacando cosa proporcionada, siépre se dé la antelacion en las Consultas à los Militares del Sitio de Zeuta: *Et posuit pedem suum dextrum super mare. Et posita Lunam in mari mergent*. A esso parece se encamina con tan gloriosos principios.

Vn pie en el Mar, y otro en la Tierra. A ta razon genuina. Otra vez Vegecio: (214) *Quàm aperte nobis manifestatur Regem Hispania-*

(213)  
Apoc. num. 2. eisdem  
cap.

(214)  
Vegecio, apud cu-

40  
*marum quendam ipsam esse futurum, qui vni  
 pedem, in ultimo Europa continentem, altum  
 tenebit in Oceano. Este Rey de España llega-  
 rá a poner vn pie en los vltimos fines de la  
 Tierra de toda la Europa, y otro en todo el Mar  
 Oceano, que como la poscion del pie, segun  
 los Iurisconsultos dize possession, y dominio:  
 (215) *Possessio dicitur a pedum positione*, muy  
 conforme a Divino Texto: (216) *Omnis locus  
 quem calcaveris pes vester; vester erit*; no se,  
 que mas claro pueda convencerse, que esse  
 Rey de España, que lleva en la Cabeça el car-  
 min de la Rosa del Iris, y nos tiene esperan-  
 çada la paz entre los Principes Christianos,  
 hermofo como vn Sol, con plantas de Pira-  
 mides de fuego, que ha venido del Cielo, por  
 prenda del Divino Amor; Angel fuerte, por  
 su proprio poder, y por ladeado de su Poten-  
 tissimo Abuelo, firmando su pie derecho  
 en el Mar, y el hizquierdo en la Tierra, se ha  
 de ver Dueño, y absoluto Señor de Mar, y  
 Tierra.*

(215)  
 L. i. ff. de acquir. pof.  
 fess. Bar. ad dictam le-  
 gem. Merlin. Pignatell.  
 controverf. foren. con-  
 tro. 2. cap. 12. num. 2.  
 (216)  
 Deuteron. cap. 11. n. 24.

(217)  
 Apoc. eodem. cap. num. 2.

(218)  
 Reg. c. vii. fol.

El Libro le dexamos en las manos: (217)  
*Et habebas in manu sua libellum apertum. Que  
 Libro es este? No nos dexe a nosotros Vege-  
 cio: (218) *Ordinationem affluentem, quam com-  
 miffurus eris, ut Evangelica lex tot genibus  
 possea communicari debeat.* Este Libro es el del  
 Santo Evangelio, que por sus Reales Ordenes  
 se publicará, y notificará a tan innumerable  
 multitud de Naciones barbaras fieras, como  
 avrá rendido a sus plantas, y agregado a sus  
 Reales Dominios para domesticarlas al Im-  
 perio de la Iglesia, sacrificandolas a la Co-  
 yunda suave de la Fè de Christo. Bien visto  
 queda, y conocido por sus individuales ca-*

rac.

ra Adros, quien es aquef Angel Rey de Espa-  
 ña robusto, alenado, dichoso, y valiente.

Corrámos mas la cortina para descubrirle  
 le mejor con otra revelacion profetica, y me-  
 nos, que de Ezechiel, Ateneion, y Ewy-  
 dado, que Xc soy quien habla, dize Dios,  
 y quien tomará la medula y d. Morido copete  
 de vn coposo Cedro: (219) *Hædixit Dominus  
 Deus, & sumam Ego de medulla Cedri sublimis.*  
 Este Cedro es vn Arboly triunfante, o triun-  
 fador de la Fama de Genealogia Real, que  
 tiene Dios de su mano Omnipotente. Meno-  
 quio: (220) *Sumam Ego de nobilissimo Regia  
 familia genere.* Tirino, y Alapide: (221) *Sum-  
 mam ex Regia familia;* y la medula; coraçon,  
 y copete de el Cedro, es el Rey, que dà el ser  
 a esta Real Genealogia Vgo, y Alapide: (222)  
*Cedrus dicitur stirps Regia; medulla Cedri est  
 ipse Rex.*

Adelante: (223) *De vertice ramorum eius.*  
 Tirino: (224) *Idest Nepotibus Regis;* de entre  
 todos los Nietos del Rey: (225) *Tenerum di-  
 stringam.* Vgo: (226) *De Rege assumptus est  
 Nepos eius.* Alapide: (227) *Ramum tenerum  
 idest Nepotem.* & auftream aquellos, y arrancaré  
 & areré a sublati; dexaré aquellos, y arrancaré  
 vn pimpollo tierno de esse Real Arbol, que  
 será el Nieto escogido para encumbrarse so-  
 bre todos los otros Reales Nietos.

Profigue la profecia: (228) *Et plantabo  
 super montem excelsum, & eminentem; & æsta-  
 tierna rama de Arbol Real Nieto de Rey, la  
 plantaré sobre la espina de eminencia de vn  
 altissimo monte. Eftremadamente el Carde-  
 nal Vgo: (229) *Lequitur per similitudinem pla-  
 te in fine, que sumitur ab his, que & prædicitur  
 ab arbore, & alijs plantarum, fove inferitur, es lo**

(219)  
 Ezech. cap. 17. num. 12.  
 (220)  
 Menoch ibi.  
 (221)  
 Tirin. & Cornelià Lapi-  
 de ibid.  
 (222)  
 Vgo, & Cornelià Lapi-  
 de ibi.  
 (223)  
 Eod. cap. & num. Eod. ibi.  
 (224)  
 Tirin. hic.  
 (225)  
 Ezech. cap. 17. num. 12.  
 (226)  
 Vgo ibi. eod. cap.  
 (227)  
 Cornelià Lapi. hic. & ibi.  
 (228)  
 Ezech. cap. 17. num. 12.  
 (229)  
 Ezech. cap. 17. num. 12.

42  
 mismo que si dixerá, sacará de su Arbol Real, à essa frondosa rama para ingerirla en otro Real Arbol, mudandola de tierra, y trasplantandola en la alta Cumbre, y descollada sublimidad de vn Monte excelso; que no se Yo, que mas claro pudiera hablar para nuestro caso, en que tenemos vn generosa, y tierna rama del Cedro sublime de la Casa Real de Francia, Nieto de su Coraçon, y medula el Rey Christianissimo Luis Quatrodecimo, cortado por mano de Dios de aquel Cedro, y trasplantado de Francia à España, para ser ingerto en el exaltadissimo Arbol genealogico Real de los Reyes de España.

Siguete: (230) *Et erumpet in germen*, tendrá fecunda Sucesion: (231) *Et faciet fructum*. Menoquio: (232) *Faciet homines fideles*, à los indomitos Infieles, que sujetará, y rendirá su valor, les doblará la cerviz inclinandola à la Fé de la Iglesia. (233) *Et erit in Cedrum magnam*. Arias Montano: (234) *In Cedrum illustre*. La Siriaca: (235) *In Cedrum gloriosissimum*. Menoquio, y Alapide: (236) *Evadet Rex magnus*. La Caldaica: (237) *Et erit in Regem forte*, será llustre, gloriosissimo, grande, fuerte, y poderoso Rey, que no avia de saltarle la fortaleza poderosa del Eterno Padre.

Concluye: (238) *Et habitabunt sub eam omnes volucres, & universum volatile sub umbra frondium eius nidificabit*. Menoquio: (239) *Sub eius porellate, & protectione, omnes volucres Reges, & populi*; Reyes, y Pueblos se pondrán à la luzida sombra de su poderosa proteccion. Así nos lo dexe ver Dios, como parece, que lo ofrece.

Todo haña aqui se ha conseguido, y lo restante se conseguirá en fuerza del primer poder,

43  
 der, que es el del Eterno Padre; multipliquele gracias de tan excesivo, como sublime beneficio, y agradecidos, y obsequentes à Dios Vno en Trinidad, y à toda la Trinidad en Vnidad; y quien mas deve por lo q mas se interesa en causa tan comú, y publica es este Gravissimo, y Fidelissimo Confistorio Cabeça del Principado de Cataluña con la trinidad de sus poderosos Braços, Ecclesiastico, Militar, y Real.

#### § V. Y VLTIMO.

AVIENDO DADO GRACIAS A DIOS Trino, y Vno, se anuncian felices, singulares, y alegres nuevas al Principado de Cataluña por la exaltacion al Real Solio de España de la Sacra, Católica, y Real Magestad del Rey nuestro Señor Felipe Quinto.

ES el Psalmo 109. del Citarista Pastor por la accion de gracias, segun algunos Rabinos: *Verbum est ipsius David dicentis pro gratianum actione*, escribe Lira: (240) Estas son à la Trinidad de Dios: (241) *Deus Dominus*. Menoquio, y Titino: (242) *Deus Pater*, Dios Padre: (243) *Domino meo*. Los mismos Interpretas: (244) *Filio suo*, Dios Hijo: (245) *Virgam virtutis tuae erigam*. Lira, (246) Dios Espiritu Santo, que Padre, y Hijo enviaron al Cenaculo de Sion sobre el Sacra Apostolico Colegio.

Porque estas gracias à Dios Trino, y Vno? Por vn Rey, que acabava de sentarse en su Trono con suma felicidad, y gloria: (247) *Deo à dextris meis*. Los Santos Geronimo, y Theodoro: (248) *Idest, regna proximus mihi in summa gloria, & felicitate*; y esto mien-

(240)  
 Nicol. à Lir. ad Tit.  
 Psal. 109. Aliquot He-  
 breos pro hoc refert.

(241)  
 Psal. did. num. 1.

(242)  
 Menoch. & Tirim. hic.

(243)  
 Eodem Psal. & num.

(244)  
 Menoch. & Tirim. hic.

(245)  
 Psal. clar. num. 3.

(246)  
 Lira ibi.

(247)  
 Psal. prefat. num. 1.

(248)  
 D. Hieron. & Theodor.  
 ret. apud Titin. in Bibli.  
 Max. hic.

(230)  
 Dicto cap. num. 23.

(231)  
 Eod. num. 23.

(232)  
 Menoch. hic.

(233)  
 Num. item cit.

(234)  
 Arias Mont. sup. Tex.

(235)  
 Lira. Syri. ibi.

(236)  
 Menoch. & Cornel. ibid.

(237)  
 Vers. Caldaic. hic. in Bibli.

(238)  
 Max.

(239)  
 Cap. did. Esch. & n. 23.

(240)  
 Menoch. refut. in Bibli.

(241)  
 Max.

tras llegasse el día, que los Principes Infieles Turcos, Heregos, y ludios sus Enemigos, que tanto sentian su ofenso á la Corona, fuesen todos despues de averlos vencido, y postrado, peaña despreciable, y pisada tarima de sus pies de fuego: (249) *Donec ponā inimicos tuos scabellū pedū tuorū.* Tirino: (250) *Estā interim, dū inimicos tuos omnes, scilicet Principes Gentiles, & Iudeos, qui nolunt, ut regnes: ponā scabellum pedum tuorum, id est tibi itā subiciam, ut pedibus eos concutās devictos, & postratos.*

Quien por tamaño favor ha de rēdir estas gracias, mas que ningun otro? Luego lo canta David: (251) *Tecum principium in die virtutis tue.* Lee el Arabigo: (252) *Tecum principatus.* Rey nuevo, que has de vltrejar, y pisar el Paganismo, y Iudaismo, contigo está para no soltarte eternamente vn Principado, que es principio, que como advirtió doctamente Menoquio en el griego, la voz principio está por Principado: (253) *Vas principium in Græco, principium, & Principatū significat;* y Principado, que sea principio no le sé yo otro, que el Principado de Cataluña, que es principio, y antemural del Reyno de España.

Y este es el Principado, que con armoniosa alegoria, puede decirse, que quando Christo es Cabeça de todos los Principados celestes, y terrestres: (254) *Caput omnis principatus;* á este privilegiándole entre todos se lo carga sobre sus ombros; para que descanse de sus muchas fatigas, que han sido tantas, que solo su leal constancia, y fineza ha podido llevarlas: (255) *Factus est Principatus super humerum eius;* y el Principado, quo sustentan los ombros de aquel Divino Añan-

te,

re; Principado es, que es Hāve de vn Rey. no: (256) *Dabo clavem domus David super humerum eius. Tecum principium.* Tecum Principatus; y este Principado ha de dar gracias á la Trinidad de Dios por la elevacion al Real Dozel del nuevo Monarca; que tan vivamente, y con tan primorosos coloridos en circunstancias no vulgares diboxa á nuestro Felipe Quinto; y bien parentes son los altos empeños, en que by se halla, y como sabe desmenuñarse con ayrosidad el Principado de Cataluña en este tan festivo, como reconocido agradecimiento, excoñtoriano como siempre sus leales finezas, adorando con el corazón, y con los labios á su Rey, y Señor natural.

Muy pūesto pues será en razon, que no le privemos de vna noticia, que puede con grā disculpa ser blāco de los tiros de la emulacion, de todos los Reynos, y Dominios de nuestro grā Monarca; y se reduce, á que si alguno de los otros tal vez ha sido tentado, aunque sin cōsentir, (que no deve presumirse de Vassallos, que en fidelidad, y amor no han de parangonarse con otros) de acompañar á Jeremias en el dolor, que le fardá la gema por mirar la herēcia universal de su Reyno, pasada á Nacion Española: (257) *Et eredis, non vērū est ad alienos;* en nosotros, ni tentacion puede ser, porque Felipe Quinto para el Principado de Cataluña no es Estraño, sino Patrio; Natural, y buen Catalán, quando la Real Sangre, que aliena sus venas ha salido de los cristales transparentes de esta perene, y clara Fuente de Nobleza del Principado de Cataluña.

No me detengo, en que siendo la preciosa Sangre de nuestro Monarca Felipe de

(249)  
Palm. recit. num. 2.

(250)  
Tirino. ibi.

(251)  
Palm. prelibat. num. 4.  
(252)  
Arabig. ver. labi.

(253)  
Menocho. l. 2. voc. Græco  
ibi.

(254)  
Ad Colos. cap. 2. num. 10

(255)  
Ecl. cap. 1. num. 16.

(256)  
Ecl. cap. 2. num. 22.

(257)  
In Tren. l. 1. c. 1. cap. 5  
num. 2.

Veanse el Doctor Andrés Bofch en los títulos de honor de Cataluña, Luis Arión en su Historia de Cataluña. El Doctor Antonio Riquer en su Cataluña Ilustrada, Marquilles en las Casas Solariegas de Cataluña, Tarafa in cap. Ordinaris, y Marquill. vñ. Com. Dominus. Calga in sua Catholonia, Zurita Anales de Aragón, Vespertilio in su Coronica de Cataluña, y Gausfredo Fabricio en los Annales de Aragón, Beuter, Menesial, otros

Elpenorio en su Teatro part. Equinando Secretario de Carlo Magno en la vida que escribió del mismo Emperador, y Bolando in viza Caroli Magni, con Beyerlinch in Thes. vñ. human. Y sobre todos Aventino en sus Annales de Baviera lib. 3. en donde dize: Pipini Superiorem B. riam invadit, Licium super r. deficient ad se benigni suscepit, & Berz. m. r. rorum accepit in si. Maxima gloria tunc p. r. & Car. Bav. r. r. r. y no solo cambió el Rey Pepino con su mujer Bárbara de la Casa de Baviera, que se precia de traer su origen del grande Hercules, si que tambien Carlos

(260) Veanse el Volumen de las Constituciones de Cataluña. Lucio Marín en Siegel en la Historia de los Condes de Barcelona. Diago Hist. de los Condes de Barcelona. Borzillas al mismo asunto, Marquina in Sum. Convent. S. Maria de Poblet con otros.

la Real Casa de Fracia, y de la de Baviera por hijo del Serenissimo Principe D. Luis de Borbon, y de Austria, Delfin de Fracia, y de la Serenissima Señora Princesa Doña Mariana Christina, Victoria de Baviera, hetmana de su Alteza Electoral de Baviera, esta Sangre asistió Paterna, como Materna de los dos grandes, y mayores Rios se desahogó en raudales de su Real Nobleza en Cataluña, haziendose Sangre Catalana, quando el Rey de Francia Pepino, hijo de Carlos Martel, y Padre de Carlo Magno (258) embió á Cataluña para gobernarla á su Sobrino Sinofre, Vviffredo, Giffre, & Guifre, que con esta diversidad le nombran los Historiadores.

Este Principe fue hijo de Giffre de Neustria, Nieto de Eltruda, hija de Carlos Martel, y por consiguiente de la Casa Real de Francia, y de (259) Baviera. Casó Sinofre con su Prima Almira, Sobrina tambien del Rey Pepino; y es (260) la raíz, cimiento, solar, y Nobilissimo tronco de los Serenissimos Catalanes Condes de Barcelona; porque Giffre, & losse, que se nombró el primero, Señor del Castillo de Riá en Consiente fue hijo de Sinofre, y Almira, y Padre de Giffre, & losse Peloso, que obró del Emperador Carlos Calvo el Condado de Barcelona franco de Feudos, & por hablar con propiedad, y á lo juridico en Feudo Noble; con que desde entonces, ya se secunda Cataluña con la Sangre Real de Francia, y de Baviera, que es toda la Sangre por

por vna, y otra línea de nuestro Felipe Quinto.

No es esto lo mas, porque solo es dezir, que ha vivido Cataluña honrada con la Sangre Paterna, y Materna de su Magestad Catolica, y Yo pasó á dezir q'es Ságre Catalana por su origén de las Reales venas del Rey nuestro Señor Felipe V. Sabē los Historiadores, (261) quan irrefragable verdad sea, que aviendo quedado el Principado de Bearne con vna sola hija heredera de aquellos Poderosissimos Estados, despachó los Bearneses Embaxadores al gran Catalán Don Guillen de Moncada, para que se dignasse darles vno de sus dos Hijos por Señor, y Principe soberano. Reconocido D. Guillen á tan singular favor les dió á escoger, y eligieron al llamado Don Gastón; y viniendo por su Principe, quando fue de crecida edad Embaxadores para llevarse á Bearne, dixerón aquella sententia, que en algun tiempo fue muy celebrada en Cataluña.

GASTA GASTO, QUE BEARN TEN DARÀ BRD; (262) y de este Principe Catalán, D. Gastón, y de la Princesa D. Martha heredera del Principado de Bearne ha salido la Augustissima Casa de Borbon, que es la Real de Francia, y la Paterna de nuestro Amado Felipe.

Felipe con Sangre Catalana? Grandes nuevas Illustrissimo Principado. Compadecido Iesu-Christo de las Tropas, que le seguian ambientadas preguntó á Felipe, como se acudía á su reparo: (263) Dixit ad Philippum; diria á su reparo: & mandavit bi porque unde ememus panes, & mandavit bi porque á este, y no á otro de los Apostoles? El Español Taumaturogo San Antonio de Padua: (264) Qui erat de illa Provincia, ut dicunt aliqui.

El Historiador Tamayo en la Genealogia de los Moncas, Euthero Delfin lib. 6. Elías Famia en la Hist. de los Condes de Fox. Lib. de la Genealogia Succession de las familias, y linages de Moncas, sacada de Escrituras autenticas, y Autoras antiguos, y modernos en el nombre Gassin.

León Señor de Preys en Bearne en la Genealogia de los Señores Sobranos de Bearne, Emperadores, Reyes, y otros Principes, descendientes de D. Gastón de Moncada, halla Luis XIII. De que no se aparta ninguno de los otros Cronologias, y Historiadores Franceses.

Joann. 6. vñ. 3.

D. Anton. Paduan. Vide Sylv. tom. 3. in Evangel. lib. 5. cap. 33. q. 2.

Grades magis pertinebat ad illum provisto, quia  
naturale est, ut quilibet suum cōterranēum di-  
ligat; tenia en inteligencia de algunos san-  
gre Felipe de aquella Provincia; y para be-  
nificiar prodigo sobre liberal á sus Compró-  
vinciales, es la Sangre, que yerve en las ve-  
nas de vn Felipe el medio vnico, que lo impe-  
le, incita, inclina, y sollicita.

Mira pues Principado Ilustíssimo, si pue-  
des prometerle de Felipe gracias á los ma-  
nos, y manos llenas los Privilegios Reales, que  
en servicios tan sin exemplar para credits de  
tu fidelidad has merecido de la Real benefi-  
cencia, gratitud, estimacion, y equidad de tus  
Reyes, confirmados, y aumentados; y para  
que se vea esta verdad ya antenticada, repa-  
rese, que la primera gracia, que de oficio, y á  
lo de Rey ha despachado Felipe Quinto ha  
sido á favor del Principado de Cataluña; dā-  
dole de su (265) ptoprio puño, y Real mano  
vna alta, frondosa, fructifera, y Nobilissima  
PALMA. Remató por nō acabar imperti-  
nente, y molesto con tan noble, y christiāna  
paciencia, pues es preciso, aunque no quie-  
ra Dios, conuirtos de nuestras culpas, y arre-  
pentidos de coraçon de nuestros pecados, nōs  
destruaciā; para que recibamos de su mano  
la palma de la Gloria. *Quam mihi, & vobis*

*Cuncta Ecclesia, est meliori iudicio*  
*submitte.*

(265)  
Real Privilegio de Virrey y Capitan General del Principado de Cataluña para el Excelentissimo Señor Conde de Palma, mandado de despachar, y firmado de su Real mano de su Magestad. Su fecha en Iruia a 23 de Enero 1701.

(265)  
Real Privilegio de Virrey y Capitan General del Principado de Cataluña para el Excelentissimo Señor Conde de Palma, mandado de despachar, y firmado de su Real mano de su Magestad. Su fecha en Iruia a 23 de Enero 1701.

(265)  
Real Privilegio de Virrey y Capitan General del Principado de Cataluña para el Excelentissimo Señor Conde de Palma, mandado de despachar, y firmado de su Real mano de su Magestad. Su fecha en Iruia a 23 de Enero 1701.